

Mutuajudicial

REVISTA SOBRE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Nº 44 DICIEMBRE 2019



UNA SEDE CON HISTORIA

PRORROGADO
EL CONCIERTO DE
ASISTENCIA SANITARIA

DOS OBRAS PREMIADAS
EN EL VII CERTAMEN
DE PINTURA

TEA,
LA DISCAPACIDAD
INVISIBLE



Nos une un mismo compromiso: **Cuidar de las personas**

En Asisa llevamos más de 40 años cuidando de los que cuidan de nosotros y queremos seguir haciéndolo.

Gracias por vuestra confianza.

asisa.es
900 10 10 21

asisa 

4 EN PORTADA | Historia de un palacio

8 MUGEJU INFORMA | Reuniones ordinarias de los órganos de control y supervisión | Objetivos de la Mutualidad para 2020 | Tramitación electrónica: la fórmula para actualizar, modernizar y facilitar la relación con los mutualistas

14 REPORTAJE | Entrega premios del VII Certamen de Pintura MUGEJU

18 ENTREVISTA | Fernando Santos: “Hay que cambiar el sistema de abordaje jurídico de la discapacidad y adaptarlo al siglo XXI”

23 REPORTAJE | TEA, la discapacidad invisible

28 ACTUALIDAD | Retos en la administración electrónica de la MUGEJU para 2020

30 ENTREVISTA | María Avilés: “Se debe impulsar la mediación intrajudicial como método de resolución de conflictos”

34 TRIBUNA | Página abierta a nuestros lectores: “Una clausura químicamente impuesta”, por Leonor Martín

36 PLAN DE PENSIONES | Plan de pensiones MUGEJU, integrado en Fondbox II

38 SERVICIOS MUGEJU | Direcciones postales y teléfonos delegaciones provinciales

39 EL PIE DE LA LETRA | Dedicado a Joan Margarit, Premio Cervantes 2019

40 INFORMACIÓN BBVA | Condiciones especiales para mutualistas de la MUGEJU

Edición, Redacción y Administración:

Crada Comunicación, S. L.
C/ Comunidad de Castilla y León, 80 - 1º 3
28231-Las Rozas (Madrid)
Teléfono y fax: 91 637 21 16
E-mail: crada@crada.es

Director: Raúl de Andrés

Coordinadora Editorial: Cristina Rico

Colaboradores: Daniel Manzano, Ana Sánchez (Redactores); Samuel Sánchez, Álvaro Jiménez (Fotografía)

Imprime: Dosgraphic, S.L.

Depósito legal: M 19835-1993

NIPO (papel): 055-19-001-2

NIPO (pdf): 055-19-002-8

ISSN: 1133-1585

Con la colaboración de **BBVA**

Esta revista no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas. La postura oficial de la revista se expresa solo a través de sus editoriales.

Impresa
en papel



ASENTANDO LOS CIMIENTOS DE LA NUEVA MUGEJU

CONCEPCIÓN SÁEZ
GERENTE DE LA MUGEJU

Las transformaciones estructurales y organizativas que la Mutualidad General Judicial ha experimentado en el último año han supuesto el cumplimiento de buena parte de los objetivos que se habían planteado en la dirección del organismo, conforme a la estrategia institucional diseñada desde la Secretaría de Estado del Ministerio de Justicia. El propósito era dotarnos de unas bases sólidas que nos permitan encarar con seguridad y solidez los retos que el desarrollo del siglo XXI en el que nos hallamos ya inmersos nos viene imponiendo.

La vigencia y puesta en marcha de las previsiones del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, ha transformado los vínculos de la MUGEJU con los dos nuevos órganos de dirección y de representación del organismo. Por un lado, con el órgano encargado de establecer nuestras líneas de actuación y de evaluar y controlar su funcionamiento, la Comisión Rectora; y por otro, con el órgano al que se confía la supervisión general de su actividad y la formulación de medidas que la mejoren, el Consejo General.

La composición entreverada de ambos órganos permite trasvasar sus iniciativas y coordinar sus funciones, coadyuvando de tal modo a impulsar y guiar la Mutualidad por las vías que se estiman más adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades, de manera muy especial, con todo el colectivo de mutualistas. Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean convenientes para el desarrollo de los mecanismos de protección del régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Desde la perspectiva interna, la reordenación de los puestos de trabajo de buena parte del personal que integra la plantilla de la Mutualidad, que también se ha acometido el pasado año, está igualmente contribuyendo a afianzar la conformación de los recursos humanos con que cuenta nuestro organismo y, por tanto, a asentar las bases que aseguren que el servicio público se presta con mayores niveles de estabilidad y profesionalidad.

Con tales cimientos estamos en condiciones idóneas de encarar con ilusión los desafíos de unos tiempos que nos van a exigir, que nos vienen exigiendo ya, modernas estructuras como las que hemos empezado a implementar, y sólidos medios humanos y materiales, para llevar a cabo con la eficacia debida nuestra labor. Un trabajo que, en medio de todos los cambios y transformaciones, se mantiene fiel al objetivo que siempre nos ha guiado y que permanece incólume: el servicio público de calidad que exigen y merecen nuestras y nuestros mutualistas. ●



LA SEDE DE LA MUGEJU AÚNA VALORES HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

Historia de un palacio

En los más de 140 años transcurridos desde el inicio de su construcción, el palacio de Zabálburu o Heredia Spínola ha pasado por diferentes etapas vinculadas a la historia de Madrid y a algunos de sus personajes más fascinantes. Las obras de rehabilitación que actualmente se llevan a cabo vuelven a poner al día, una vez más, el edificio que alberga los servicios centrales de la Mutuality General Judicial.

MERCEDES MORÍS MAPELLI

JEFA DEL ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACIA DE LA MUGEJU



El palacio de Zabálburu es una casa-palacio que ocupa en Madrid una gran superficie esquinada entre las calles Marqués de Duero, Salustiano Olózaga y Pedro Muñoz Seca. El edificio se construyó por José Segundo de Lema, quien dirigió las obras entre los años 1876 y 1878, diseñando en la calle Salustiano Olózaga una casa para viviendas de alquiler, aneja al propio palacio. Este edificio de viviendas estuvo desde el principio vinculado al palacio, repercutiendo en uno las obras que se hacían en el otro.

Los terrenos sobre los que se construyó el palacio formaban parte del antiguo pósito o granero municipal de la Villa, que se encontraba ubicado en la sede de la actual Cámara de Comercio y que hacía años había perdido su antigua función de almacenamiento municipal de grano. Actualmente, una placa recuerda que allí estuvo el Real Pósito de la Villa de Madrid. En efecto, en 1867 se autorizó el derribo de los antiguos edificios de Real Pósito, pasando a formar parte los terrenos de la primera zona de ensanche de la ciudad, es decir, del barrio de Salamanca. Esta nueva zona de ensanche ejercía una inevitable atracción sobre la aristocracia de la ciudad, probablemente debido a la proximidad con el palacio construido por Pascual y Colomer para el Marqués de Salamanca.

De esa forma, los terrenos del antiguo Pósito fueron subastados y vendidos por el ayuntamiento,

comprando los hermanos José Mariano y Francisco de Zabálburu dos lotes: por un lado, las parcelas 18 y 20 para levantar su nueva residencia; y por otro, las parcelas 19 y 21 donde construirían el edificio vecino de viviendas que estaría comunicado con la residencia familiar.

El resultado final de las obras de construcción fue un amplio conjunto palaciego compuesto por el propio palacio, un patio, un pabellón para servicio y caballerizas y un edificio anejo de viviendas.

El palacio de Zabálburu es de la misma época que los palacios de Linares (actualmente sede de la Casa de América) y el del Conde de la Fuente Nueva de Arenzana (actualmente sede de la embajada francesa), todos ellos construidos en las primeras manzanas entre el Paseo de Recoletos y la calle Serrano, próximos a la emblemática Plaza de Cibeles.

EL ESTILO ARQUITECTÓNICO

El palacio de Zabálburu es sin ninguna duda una construcción singular en su estilo, si se compara con la mayoría de los palacios de la época. La moda de arquitectura más clásica, por la que se decantaron los otros financieros de este barrio, como el Marqués de Salamanca o el de Linares, exigía cubrir los materiales de construcción con revocos y decoración de escayola, como ocurre en el palacio del Conde de la



Placa en la Plaza de la Independencia de Madrid.



Balcón neogótico en el chafalán del palacio de Zabálburu.



Palacio del Conde de la Fuente Nueva de Arenzana (Embajada francesa).



Palacio del marqués de Villagonzalo en Madrid.

Fuente Nueva de Arenzana construido en 1879 (embajada francesa).

Por el contrario, Zabálburu prefirió un estilo más “histórico” o tradicional, afín a sus gustos y que recuerda a la entonces nueva corriente arquitectónica del racionalismo neogótico, un estilo puesto de moda por el francés Viollet-le-Duc en el último tercio del XIX. La idea era crear una fantasía medievalista con las técnicas y los materiales del momento. Esta tendencia desornamentada persigue la sinceridad de los materiales, evitando enmascarar la fachada con elementos decorativos.

Este estilo medievalista se puede comprobar en las arquerías ciegas de la pared situada a la izquierda del patio principal, en los muros de ladrillo visto, en los herrajes con puntas de lanza, en las balconadas de piedra o los grandes aleros de madera. En los zócalos, en la entrada y en los remates de balcones y ventanas del edificio se mezclan diversos materiales: ladrillo, madera, hierro y piedra. Los portones de madera de la entrada, con las marquesinas de hierro, nos recuerdan de algún modo a un castillo medieval.

Es interesante destacar el paralelismo del palacio de Zabálburu con el palacio construido por Juan de



El marqués de Zabálburu. Grabado Federico de Madrazo.



Biblioteca Francisco de Zabálburu.



Biblioteca Francisco de Zabálburu.

Madrazo para el marqués de Villagonzalo, también en Madrid, que ocupa toda la manzana en la plaza de Santa Bárbara, Hortaleza, Mejía Lequerica y San Mateo, a pesar de ser este último diez años anterior.

El palacio experimentó distintas reformas a lo largo de los primeros años del siglo XX. En 1900, Severino Sainz de Lastra realizó los cerramientos de patios y huecos interiores; en 1911, Luis Landecha realizó un invernadero acristalado en el patio trasero, muy propio de los palacios de la época pero que, debido a su orientación septentrional, no resultó muy acertado. En 1917 se construyó un pabellón achaflanado para fumadores con una terraza rematada por una elegante balaustrada, y en 1919 se añadió el tercer piso del edificio que da a la calle Marqués de Duero.

EL MARQUÉS

El marqués de Zabálburu (1826-1897) fue un industrial vasco nacido en Bilbao, en el seno de una familia que siempre estuvo adscrita a la élite económica y financiera de la Vizcaya del siglo XIX, y que formó parte del primer Consejo de Administración del Banco de Bilbao. Zabálburu fue además diputado a Cortes por el distrito murciano de Mula en 1891 y senador vitalicio por la provincia de Murcia.

Según consta en la necrológica publicada en el diario *La Época* de Madrid el 3 de enero de 1897, el “*Sr. Zabálburu era uno de los primeros propietarios de Bilbao –su pueblo natal– alcanzando la honra de hospedar en su magnífico palacio a Sus Majestades y Altezas cuando visitaron la invicta villa*”.

Francisco de Zabálburu contrajo matrimonio con Pilar de Mazarredo y Tamarit, con quien tuvo una hija que más tarde se casaría con el conde de Heredia Spínola, de ahí que también se conozca al palacio por ese nombre, como palacio de Heredia Spínola. Las recepciones ofrecidas por la pareja en su casa-palacio fueron famosas y todas las revistas de la época se hacían eco de ellas en sus crónicas de sociedad.

El marqués de Zabálburu fue un gran erudito y un importante mecenas de pintores, escritores y músicos. Sus grandes pasiones fueron la historia antigua, la paleografía, los idiomas y la heráldica. Falleció el 2 de enero de 1897 en Madrid y fue enterrado en la

parroquia de San Francisco de Asís de Bilbao, cuya construcción había sufragado años antes.

LA BIBLIOTECA

Francisco de Zabálburu fue el miembro 495 de la Sociedad de Bibliófilos Españoles (desde 1890 a 1896) y en su casa de Bilbao él mismo fue formando su archivo, con fondos propios de la familia y sucesivas adquisiciones de gran calidad. De ese modo el marqués fue creador, junto a su hermano Mariano, de una importante biblioteca y archivo, que terminó configurando la hoy denominada Biblioteca Francisco de Zabálburu.

La biblioteca, que todavía conserva los muebles originales de madera, cuenta con más de 20.000 volúmenes impresos y documentos medievales originales.

El archivo está declarado tesoro documental español. Entre sus fondos se encuentra el original de la *Crónica general de España*, editada por Menéndez Pidal; el *Cartulario*, de San Pedro de Cardeñosa, del siglo X, y la última comedia escrita y autógrafa de Lope de Vega. La obra más antigua conservada es el *Códice de Leovigildo* del siglo X. Actualmente la biblioteca es accesible únicamente a los investigadores que lo soliciten.

En el diseño de la biblioteca se tuvieron en cuenta elementos para la conservación de los fondos, como la luz, entre otros. Para facilitar la lectura se abrieron grandes ventanales a la vez que se pensó en su cierre perfecto para evitar la incidencia perjudicial del sol directo.

SEDE DE LA ALIANZA DE INTELLECTUALES ANTIFASCISTAS PARA LA DEFENSA DE LA CULTURA

La Alianza de Intelectuales Antifascistas para la Defensa de la Cultura se dio a conocer con un manifiesto publicado por *La Voz*, de Madrid, el 30 de julio de 1936, junto con los nombres de los 61 primeros firmantes. Recién iniciada la guerra civil, ese mismo mes de julio, el palacio de Zabálburu, que había sido incautado anteriormente a la familia, fue asignado a la Alianza de Intelectuales Antifascistas, convirtiéndose así en su nueva sede y también en vivienda, al menos, de Rafael Alberti,

secretario de la organización que se alojó de hecho en el apartamento del ama de llaves.

El palacio pasó a ser uno de los viveros culturales de la ciudad, y durante tres años allí convivieron personajes de la cultura como Rafael Alberti, María Teresa León, Miguel Hernández, León Felipe, Pablo Neruda, Vicente Aleixandre, Vallejo y Huidobro e incluso Ernest Hemingway.

Langton Hughes, escritor estadounidense afroamericano que visitó España en 1937 como corresponsal del periódico *Baltimore Afro-American* para informar a la sociedad norteamericana de la realidad de la guerra civil, se instaló en la sede de la Alianza de Intelectuales Antifascistas y dejó estos testimonios: *“De esta casa madrileña, que antes fue un palacio para el ocio de los ricos, entran y salen ahora los mejores escritores, artistas y pensadores de España, así como los visitantes extranjeros que residen en Madrid o que se encuentran en el país reuniendo material para artículos y libros [...] A veces, en las noches frías donde no teníamos nada mejor que hacer, los hombres se vestían con chaquetillas de torero y las mujeres con vestidos de Sevilla de antaño y celebraban, al son de mis discos de jazz, un improvisado baile de disfraces”*.

Rafael Alberti y M^{ra} Teresa León han dejado huella de su paso por el palacio en sus obras *Arboleda perdida* y *Memorias de la melancolía*, respectivamente.



Ejemplar de *El mono azul*, hoja semanal de La Alianza de Intelectuales Antifascistas para la defensa de la cultura.



EL PALACIO EN LA ACTUALIDAD

Durante un tiempo el palacio fue dividido en siete viviendas y estuvo a punto de ser derribado, pero después de años de incertidumbre en 1977 fue declarado monumento nacional. Posteriormente fue adquirido por una empresa inmobiliaria que encargó su restauración. Más tarde, el palacio pasó a ser la sede del partido político Centro Democrático y Social (CDS), encabezado por Adolfo Suárez, quien tuvo allí su despacho, hasta que en 1992 fue adquirido por la Mutualidad General Judicial.

Hoy el palacio mantiene su imagen urbana tal y como fue concebida inicialmente, con la limpieza de líneas y las fachadas de ladrillo visto. Dentro, el edificio se conserva distribuido en torno a un patio interior rectangular y se mantienen asimismo la sinuosa escalera con estructura de hierro y madera, el salón de fumadores o *fumoir*, que sirvió de salón de lectura y discusión, el artesonado de algún techo y el salón de baile, así como el magnífico invernadero, uno de los pocos conservados en Madrid.

Cuesta imaginar el esplendor de antaño. Para eso, una crónica del momento publicada en 1923 con un extenso reportaje gráfico describe el interior del palacio: *“Muebles imperio, escudos heráldicos, retratos de la familia firmados por Madrazo o Sorolla, tallas, bargeños, rejas de convento, magníficos tapices, grandes arañas de cristal y las doradas consolas sobre las que se alzan esbeltos jarrones”*.

En la actualidad, el palacio de Zabálburu está siendo sometido a obras de remodelación para la adecuación y modernización de sus instalaciones. ●



Reuniones ordinarias de los órganos de control y supervisión

Conforme establecen los artículos 4.1 y 10.1 del Real Decreto 96/2019 de 1 de marzo que regulan el funcionamiento del órgano de control de la Mutualidad, la Comisión Rectora, y del órgano de supervisión general, el Consejo General, el pasado día 4 de diciembre de 2019 tuvieron lugar las reuniones ordinarias de ambos órganos.



De izda. a dcha.: M^a Sofía Córdoba, Emilia Rubio, Eduardo Montesinos, Ernesto P. Casado, Asunción Gómez, Ernesto Garrote, Ana María Orellana, Juan Cisneros, Juan Carlos González, Rafael Bañón, Carolina Sánchez, Margarita Martínez y Pilar E. Sebastián.

A primera hora de la mañana se tuvo por constituido el Consejo General de este organismo, y dirigido el encuentro por Ana María Orellana Cano, que ostenta su presidencia, se debatieron en profundidad los puntos del orden del día, con especial atención a las medidas de mejora presentadas por la presidenta en su nombre y en el de otros miembros del Consejo. Estas iniciativas fueron analizadas y consensuadas por los miembros del Consejo General para su presentación ante la Comisión Rectora, de la que también forma parte Ana María Orellana, así como Pilar Esther Sebastián y Eduardo Montesinos.

Presidida por el secretario de Estado de Justicia, Manuel-Jesús Dolz, se desarrolló a continuación la reunión de la Comisión Rectora. En ella, conforme al orden del día previsto, se procedió en primer lugar por parte de la gerente de la Mutualidad, Concepción Sáez, a la dación de cuentas de lo realizado durante el último ejercicio conforme al plan de actuación presentado el año anterior. Posteriormente presentó el plan de actuación para el año 2020, que fue aprobado.

La Comisión Rectora fue asimismo informada por la gerente de dos proyectos de resolución de la Mutualidad. Por un lado, la que adapta al catálogo de prestaciones de la MUGEJU determinados productos ortoprotésicos de dispensación ambulatoria integrantes de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud; y por otro, la resolución por la que se actualiza la regulación de las prestaciones complementarias (dentarias, oftalmológicas y otras) y se generaliza su tramitación en formato electrónico.

Además, la Comisión Rectora tomó conocimiento del proyecto de resolución de la Mutualidad por el que se convocan las ayudas del programa del Plan de Atención Socio-sanitaria para el año 2020, y procedió al nombramiento de los delegados provinciales, tanto titulares como suplentes, que fueron propuestos desde la Gerencia.

Por último, se tomó conocimiento de las propuestas formuladas por el Consejo General en la reunión precedente, y que fueron explicadas oralmente a la Comisión Rectora por la presidenta del Consejo General, Ana María Orellana. ●

OBJETIVOS DE LA MUTUALIDAD PARA 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.1.a del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, se presentó a la Comisión Rectora el plan de actuación elaborado por la gerente de la MUGEJU, Concepción Sáez, quien detalló los objetivos y líneas de actuación para el año 2020.



De izda. a dcha.: Félix Pantoja, Eduardo Montesinos, Antonio Viejo, Concepción Sáez y Manuel-Jesús Dolz.



El secretario de Estado de Justicia y presidente de la Comisión Rectora, Manuel-Jesús Dolz, conversa con la presidenta del Consejo General, la magistrada Ana María Orellana, y el secretario general de la MUGEJU, Ernesto Garrote.



De izda. a dcha.: Manuel-Jesús Dolz, Ernesto Garrote, Juan Martínez Moya, Ana María Orellana y Pilar E. Sebastián.

ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

Continuarán los trabajos necesarios para la implantación de la receta electrónica, de forma conjunta con Muface e Isfas. Se encuentran avanzadas las gestiones con la Comunidad Autónoma de Aragón para que los mutualistas y beneficiarios que reciban asistencia sanitaria a través del Servicio Aragonés de Salud tengan acceso a la prescripción y dispensación de medicamentos a través del sistema de receta electrónica en 2020. Asimismo, se continuará trabajando con idénticos fines con otras Comunidades Autónomas.

La MUGEJU entrará a formar parte del proyecto EESSI (*Electronic Exchange of Social Security Information*). Se trata de un sistema informático que ayuda a los organismos de Seguridad Social de los distintos países de la UE a intercambiar información de forma más rápida y segura, y entre otros procedimientos

afecta a la gestión derivada del uso de la tarjeta sanitaria europea (TSE).

Se completará la primera fase del cribado de cáncer colorrectal en mutualistas comprendidos entre 50 y 69 años.

Se suscribirán nuevos convenios para la prestación en zonas rurales de servicios de atención primaria a beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria con las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Madrid, Galicia, Illes Balears y Principado de Asturias.

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Se mejorará la gestión de las prestaciones (incapacidad temporal, gran invalidez, etc.). En el caso de la incapacidad temporal, se modificará la aplicación para poder realizar un pago único mensual, de la forma más rápida posible, sin que repercuta en las retenciones de la Agencia Tributaria. En el resto se mejo-

rá la gestión procediendo a digitalizar los expedientes, lo que conllevará la agilización en el pago, o se creará la aplicación informática necesaria.

En el caso del Fondo Especial, se implantará el expediente electrónico en todas las prestaciones de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, así como en la prestación de minusválidos del Fondo Especial, y se agilizará el control de las cuotas procediendo a la tramitación informática tal y como se realiza en el Fondo General.

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

Se actualizará el catálogo de prestaciones ortoprotésicas de la MUGEJU tras las numerosas resoluciones que, desde el año 2007, reglamentan las ayudas económicas que facilita la Mutualidad para prestaciones dentarias, oftalmológicas y otras complementarias. Asimismo, se reordenará la adaptación de la tramitación para su con-

cesión a las previsiones de la Ley reguladora del procedimiento administrativo común, con el declarado propósito de que los mutualistas hagan un uso cada vez más generalizado y completo de la sede electrónica de la MUGEJU para la solicitud y obtención de las ayudas.

Para ello se implementará la aplicación de prestaciones complementarias y prótesis, cuyo objetivo es mejorar la gestión, informatizando todas las posibles soluciones detectadas para conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes y en el pago de las prestaciones.

AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN

Se habilitará la sede electrónica para que los mutualistas puedan realizar de forma completa y directa el cambio ordinario de entidad médica sin necesidad de remitir la solicitud a la Mutualidad. Se continuarán realizando controles periódicos con el fin de evitar los supuestos de doble afiliación de beneficiarios y beneficiarias, así como de titulares por derecho derivado (viudas/os y huérfanos/os), mediante el cruce de datos con las entidades gestoras de la Seguridad Social, Muface e Isfas. Asimismo, se continuarán impartiendo charlas en los cursos de formación para funcionarios de nuevo ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos con el fin de agilizar el alta de los nuevos mutualistas y proporcionarles información general sobre la Mutualidad.

PRESTACIONES SOCIALES

El área se ocupa de la gestión de las prestaciones sociales del programa del plan de atención socio-sanitaria, atención a personas mayores, personas con discapacidad y personas drogodependientes; de las ayudas para tratamientos de psicoterapia o logopedia y para gastos de hospitalización psiquiátrica; y de las ayudas del Fondo de Asistencia Social para enfermos celíacos, crónicos y oncológicos y de atención a estados de extrema necesidad. Se tratará de seguir, como hasta ahora, ajustando las disponibilidades presupuestarias al objetivo prioritario de esta organización: recuperar progresivamente las ayudas suspendidas o revisadas en ejercicios económicos anteriores y ampliar el ámbito subjetivo de las ayudas por todos estos conceptos.

RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

Se pretende unificar el servicio de atención telefónica junto al presencial y crear una sola unidad de atención al mutualista. Esta unidad debe ser capaz de responder a la mayoría de las inquietudes que reciba por parte de los mutualistas y redirigir las consultas más especializadas a las áreas de gestión correspondiente. Con ello se pretende disminuir el tiempo de respuesta a las consultas telefónicas y aminorar la carga de trabajo de cada área debida a consultas de fácil y rápida resolución. Se prevé la revisión de los medios de interacción electrónica con los mutualistas con el objeto de incrementar los trámites gestionados directamente en formato electrónico. ●

ÁREA DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Utilice **PREFERENTEMENTE**
la SEDE ELECTRÓNICA DE MUGEJU
<https://sedemugeju.gob.es/>
para solicitar:

- ☑ Reingreso de titulares/afiliación **jubilados**
- ☑ Afiliación de **viudas/os y huérfanos/as**
- ☑ **Baja de beneficiario/a**
- ☑ **Baja de titular**
- ☑ **Cambio ordinario** entidad médica
- ☑ **Reingreso** de beneficiario/a
- ☑ Variación de datos por **traslado de provincia**

RECUERDE QUE:

- 1** Tiene **obligación** de comunicar a la MUGEJU cualquier variación sobre sus datos personales y profesionales (domicilio, destino, cambio de Cuerpo o situación administrativa).
- 2** Los mutualistas obligatorios y voluntarios, con excepción de los jubilados y los excedentes para cuidado de hijos o familiares, **cotizan a la MUGEJU**.
- 3** Las cotizaciones que realizan a la MUGEJU son a los solos efectos de la prestación de la asistencia sanitaria y otras prestaciones mutuales. **No generan derechos a efectos de jubilación**.
- 4** A partir de los 14 años, es **obligatorio** que todos los beneficiarios consten con su número de **DNI** en la base de datos corporativa de la MUGEJU.
- 5** Es **incompatible** ser simultáneamente beneficiario de la MUGEJU y **titular o beneficiario** en cualquier otro Régimen de la Seguridad Social (art. 14.2.c del Reglamento). Si tuviera beneficiarios a su cargo en esta situación, **deberá solicitar su baja** en la MUGEJU.



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928



15%
Dto. *

Descuento exclusivo solo por pertenecer a la Mutualidad General Judicial

RESERVAS: 902 54 79 79

reservas@paradores.es

* Descuento aplicable exclusivamente sobre Tarifa "Parador" vigente en cada momento



María José Segarra acompañada por Concepción Sáez, gerente de la MUGEJU.

Visita de la fiscal general del Estado

La fiscal general del Estado, María José Segarra, realizó una visita a la sede central de la MUGEJU el pasado mes de mayo. Durante la misma recorrió las distintas dependencias de la Mutualidad y tuvo la oportunidad de saludar a los trabajadores de las diferentes secciones. Como miembro de la carrera fiscal desde el año 1987 es mutualista y por tanto buena conocedora y usuaria de la institución. ●

PRESTACIONES COMO LAS DENTARIAS Y OFTALMOLÓGICAS SE DEBEN PEDIR POR INTERNET

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA: la fórmula para actualizar, modernizar y facilitar la relación con los mutualistas

La tramitación electrónica de los procedimientos agiliza y simplifica la relación de los mutualistas con la MUGEJU. Por eso, para comenzar a hacerla no ya posible sino visible y activa, a partir del 1 de enero de 2020 se abre a las gestiones más frecuentes y habituales en algunas de las prestaciones complementarias como las dentarias y oftalmológicas.

En efecto, la reciente resolución de 4 de diciembre de 2019, por la que se actualiza la regulación de las prestaciones complementarias (dentarias, oftalmológicas y otras), viene asimismo a generalizar su tramitación en formato electrónico. Y lo hace, como se expresa en sus epígrafes expositivos, *“con el declarado propósito de que los mutualistas hagan un uso cada vez más generalizado y completo de la sede electrónica de la MUGEJU para la solicitud y obtención de las ayudas a que dan lugar las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria en este organismo”*.

Por tanto, desde este año 2020 no se podrán utilizar formularios en formato papel para solicitar estas prestaciones, aunque de forma transitoria se dejan unas ventanas temporales abier-

tas a la ocasional, y cada día más excepcional, utilización del escrito en papel. Para facilitar este tránsito definitivo del procedimiento tradicional al actual, se ha autorizado exclusivamente el formulario en papel durante los días hábiles/laborables de los meses de enero, abril, julio y octubre de este año 2020.

En la Mutualidad se tiene la convicción de que todo el colectivo de mutualistas está ya constatando las bondades de la tramitación de las solicitudes por vía electrónica, dada la facilidad de gestión y la celeridad de resolución y, en su caso, de la rapidez que implica en el cobro de las mismas, por lo que asumirá de buen grado su generalización a las demás prestaciones, reformulando así, en cumplimiento de la normativa y en su propio beneficio, la forma de relacionarse con la Mutualidad. ●

Carrera de solidaridad y esperanza



Acuarela de Lola del Cerro.

La 15ª edición de la Carrera de la Mujer ha contado, un año más, con la colaboración de las trabajadoras de la MUGEJU. Se sumaron así a las 135.000 mujeres que participaron en las ocho carreras celebradas en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Vitoria-Gasteiz, Gijón, A Coruña y Zaragoza. El esfuerzo de todas ellas, que corrieron con el dorsal 016 (teléfono de atención a las víctimas de violencia de género), dio como fruto una recaudación total de 164.964 € que se ha destinado a distintos proyectos solidarios. ●



De izda. a dcha.: Javier Rivera, director general de Nueva Mutua Sanitaria; Miguel Azpeitia, director de Salud de Caser; Ramón Nadal, director técnico de seguros generales de Caser; Javier Lana, director de colectivos DER Madrid de Sanitas; Joaquín Chamorro, director ejecutivo regional de Sanitas; Pascual Moreno, director de administraciones públicas de DKV; Francisco Juan, director general de Salud de DKV; Javier Murillo, consejero-director general de Segurcaixa Adeslas; Gemma Pozuelo, subdirectora general técnico de Personas de Mapfre; Enrique de Porres, consejero delegado de Asisa; Concepción Sáez, gerente de la MUGEJU; José Vilella, director médico Asistencial Nacional de Asisa; Luis Iglesias, subdirector general de Ramos Personales de Segurcaixa Adeslas; y Ernesto Garrote, secretario general de la MUGEJU.

Firmada la prórroga del Concierto de Asistencia Sanitaria para 2020

La gerente de la Mutualidad General Judicial, Concepción Sáez, firmó el pasado 23 de octubre una nueva prórroga para el año 2020 del concierto que se suscribió hace dos ejercicios con las aseguradoras prestadoras del servicio de asistencia sanitaria a los mutualistas y beneficiarios.

Esta renovación incluye a las siete entidades de seguro médico privado que ya venían participando en el Concierto: Asisa, Caser, DKV, Mapfre, Nueva Mutua Sanitaria, Sanitas y SegurCaixa Adeslas.

A partir del 1 de enero de 2020, y durante todo ese mes, los mutualistas y sus beneficiarios podrán elegir la asistencia sanitaria o hacer el cambio de entidad entre estas siete aseguradoras, los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas o el INGESA en Ceuta y Melilla.

En la prórroga se mantiene la adenda añadida un año antes por la que se regulan las condiciones de la prestación del servicio sanitario en los consultorios de asistencia médica que la MUGEJU tiene instalados o instale en las sedes de los órganos judiciales. Según se explicó en su momento, se trata de una nueva herramienta jurídica que regula y garantiza el adecuado funcionamiento de estos consultorios, estableciéndose los criterios para la apertura de nuevos locales, así como su régimen de funcionamiento.

Esta es la segunda renovación del Concierto, ya que en su origen se firmó en diciembre de 2017 para el ejercicio 2018. Entonces lo suscribieron las seis entidades que participaban hasta esa fecha y además se sumó al mismo Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico (MUSA), que concurría por primera vez, con lo que se ampliaban las posibilidades de elección de los mutualistas.

Ese Concierto incorporaba novedades encaminadas a mejorar el servicio que se presta, como son una mayor flexibilidad para cambiar de entidad fuera del periodo ordinario, mejoras relacionadas con la asistencia en régimen de hospitalización y la ampliación de la asistencia bucodental para pacientes con procesos oncológicos, así como otras de tipo técnico entre las que cabe destacar la inclusión de una regulación completa de la asistencia sanitaria en otros países de la Unión Europea.

Asimismo, se añadió una revisión de los servicios prestados derivados del Sistema Nacional de Salud y se reforzaba la atención primaria en la detección de casos de violencia de género y con

colectivos de especial vulnerabilidad, como son las personas mayores o los enfermos crónicos. ●

ENTIDADES MÉDICAS	
ASISA	
TLF. INFORMAC.	900 101 021
TLF. URGENCIAS	900 900 118
CASER	
TLF. INFORMAC.	910 551 661
TLF. URGENCIAS	900 342 234
DKV SEGUROS	
TLF. INFORMAC.	976 768 999
TLF. URGENCIAS	900 300 799
MAPFRE	
TLF. INFORMAC.	918 365 365
TLF. URGENCIAS	900 122 122
NUEVA MUTUA SANITARIA	
TLF. INFORMAC.	912 908 075
TLF. URGENCIAS	800 654 365
SANITAS	
TLF. INFORMAC.	902 500 742
TLF. URGENCIAS	900 842 025
SEGUURCAIXA ADESLAS	
TLF. INFORMAC.	902 242 242
TLF. URGENCIAS	900 322 237

Queremos cuidarte estando más cerca de ti



Ahora, cuidamos aún mejor de tu salud
**incorporando la cobertura de Segunda
Opinión Médica Mundial** (no presencial).

902 500 742 ◦ sanitas.es/mugeju

ESTAMOS
CONECTADOS A TI
Somos fans de la vida

Mutualidad
General
Judicial

Sanitas 

PARTE DE **Bupa**

ENTREGA DE PREMIOS

VII Certamen de Pintura MUGEJU

Un total de 37 obras presentadas por mutualistas y beneficiarios, con todo tipo de temáticas y estilos, participaron en el VII Certamen de Pintura de la Mutualidad General Judicial. El jurado concedió en esta ocasión dos galardones dotados con 3.000 y 1.500 euros. Se da la circunstancia de que los dos artistas que los obtuvieron ya habían sido premiados en ediciones anteriores.



De izda. a dcha.: Carlos Muro, pintor; Agustín González, pintor; Ernesto Garrote, secretario general de la MUGEJU; Antonio Palazón, ganador del primer premio; Manuel-Jesús Dolz, secretario de Estado de Justicia; Concepción Sáez, gerente de la MUGEJU; María Mercedes Rodríguez, ganadora del segundo premio; Manuel García Guzmán, director adjunto de Instituciones de BBVA; y Fernando Arnal Rubio, director de Captación, Colectivos y Sinergias de BBVA.



PRIMER PREMIO. "NATURALEZA FRAGMENTADA". Antonio Palazón Molina.



SEGUNDO PREMIO. "NIEBLA". María Mercedes Rodríguez González.

Concepción Sáez, gerente de la Mutualidad, aseguró que la entrega de premios es un acto muy "querido y muy especial", por lo que agradeció la presencia de los asistentes, en especial del secretario de Estado de Justicia y presidente de la Comisión Rectora de la MUGEJU, Manuel-Jesús Dolz, encargado de clausurar el acto.

Tuvo también palabras de gratitud para los miembros del jurado, para la entidad BBVA como patrocinadora del concurso, para el personal de la Mutualidad responsable de la organización y para los representantes de las otras mutualidades y de las entidades médicas que asistieron a la sede central, a los que acompañaron también los vocales del Consejo General del Poder Judicial Nuria Díaz, Juan Martínez Moya, Rafael Mozo y Clara Martínez de Careaga. Y sobre todo, para las autoras y autores de todas las pinturas expuestas, según Concepción Sáez "mutualistas y beneficiarios que han contribuido a mantener este certamen en un altísimo nivel con una aportación de obras

de enorme categoría técnica y artística". A todos ellos les fue concedido un diploma acreditativo de su participación en el concurso.

El jurado del VII Certamen de Pintura estuvo compuesto por Concepción Sáez, gerente de la Mutualidad, como presidenta, actuando como vocales los pintores Agustín González Salvador y Carlos Muro Aguado. En nombre del BBVA, participaron su director de Captación, Colectivos y Sinergias, Fernando Arnal Rubio, y Juan Carlos Jiménez Pérez. Ernesto Garrote, secretario general de la MUGEJU, actuó como secretario del jurado.

Manuel García Guzmán, director adjunto de Instituciones de BBVA, agradeció a la Mutualidad la oportunidad de colaborar en este tipo de eventos y a los artistas por su esfuerzo, emplazándoles a seguir concursando en el futuro tras reiterar el compromiso de la entidad bancaria de continuar patrocinando iniciativas relacionadas con la cultura y el arte. ●

MANUEL-JESÚS DOLZ:

“Todo arte es Justicia y la Justicia es arte”

Manuel-Jesús Dolz, secretario de Estado de Justicia y presidente de la Comisión Rectora de la Mutualidad, mostró su satisfacción por clausurar un evento donde se combina el arte y la Justicia. Tras destacar el nivel de los participantes, que calificó de “realmente admirable”, aseguró que este certamen fomenta la afición por algo distinto al trabajo diario y a la cotidianidad de los problemas, por un arte que hace mejores a las personas. Estas fueron algunas de sus reflexiones en el acto que clausuró el VII Certamen de Pintura de la MUGEJU.

«Uno de los males del mundo moderno es mirar pero no ver. Como diría uno de nuestros genios pictóricos más universales, Pablo Picasso, “¿Por qué supones que mirar es ver?”. Me atrevería a decir que todos en nuestra vida diaria leemos en diagonal, usamos o vemos simultáneamente la tableta con la televisión, incluso con el ordenador y cómo no, el teléfono con todas sus aplicaciones, Twitter, Facebook... Pero sin concentrarnos, sin disfrutar realmente de ninguna de ellas, porque, francamente, tampoco están diseñadas para que les prestemos toda nuestra atención, sino para irrumpir como noticias, como *flashes*, en nuestro ocio, trabajo, etc.

No es difícil ver en cualquier café, bar, conversaciones personales interrumpidas por el teléfono o por el *e-mail*, deteriorando las relaciones cara a cara en favor de las “virtuales”. Muchas veces la atención del interlocutor se capta de forma más directa con un mensaje de 127 caracteres que en una tranquila charla de sobremesa.

En este contexto tan tecnológicamente agresivo, la importancia del arte de la pintura cobra una nueva dimensión. No solamente porque fomenta en los creadores una destreza, una afición, un gusto por el detalle sin perder el conjunto, una satisfacción en lo plástico difícilmente superable en otros ámbitos de la vida; sino porque pide a los espectadores, nos inquiere y nos exige, una atención para su auténtico disfrute, porque nos pone en el trance de acercarnos de los saberes usual y científico (que nos rodean todos los días) al filosófico, a la contemplación de la belleza en el sentido más puro del término. Y cuando esas emociones se producen nos hacen sentir bien, a gusto, o por el contrario nos producen rechazo: en todo caso, no nos dejan indiferentes.

Como he sostenido en otro estudio mío sobre esta materia, el historiador del arte Pérez Dolz explica que, según Hegel, pensador alemán, “el arte es un recreo del espíritu. Su objeto no es revelar-nos la verdad, sino la belleza. No persigue finalidad alguna utilitaria o práctica y aun puede asegurarse que es el arte, por naturaleza, opuesto a toda idea de utilidad. Dando ahora un enorme salto desde Hegel, cuyo sistema estético es el más amplio y completo, hasta Oscar Wilde, que solo produce sobre estética brillantes paradojas no exentas de profundidad, veremos cómo para este poeta inglés ‘el arte es perfectamente inútil’. Entre esos dos grandes ingenios, otros muchos se ocuparon durante el siglo XIX en estudios estéticos, cada cual con su punto de vista personal o afiliado a una escuela, y todos coincidiendo en no descubrir en el arte ninguna finalidad utilitaria. Esto es interesante, por cuanto la cuestión fue ya planteada en el siglo V antes de nuestra era, en Grecia, por Sócrates, quien andaba buscando al arte alguna especie de utilidad moral. La meditación, la observación y la experiencia modernas no consiguen hallar para el arte otra finalidad



íntima, propia y verdadera, que la estética. (...) El principal fundador de la estética moderna es Baumgarten (1714-1762) (...).”

Alexander Gottlieb Baumgarten, en su trabajo *Reflexiones filosóficas acerca de la poesía* (1735), introdujo por primera vez el término “estética”, con lo cual designó la ciencia que trata del conocimiento sensorial que llega a la aprehensión de lo bello y se expresa en las imágenes del arte, en contraposición a la lógica como ciencia del saber cognitivo. A los problemas del conocimiento sensorial consagró su trabajo inacabado *Estética*.

La Justicia está más cerca del arte de lo que parece. Se podría afirmar que todo arte es Justicia y que la Justicia es arte. La Justicia, a pesar de encontrarse presente en nuestra realidad cotidiana como el aire que respiramos, es tan inaprensible como él.

De ahí las dificultades que se presentan para su delimitación incluso entre los juristas que, teniendo en principio su noción como norte y guía y su denominación como propia, no acaban de ponerse de acuerdo sobre qué demonios es eso de la Justicia, la cual tan pronto es un valor etéreo como la exteriorización de otros valores como la libertad y la igualdad o el adjetivo con el que se califica una parte de la Administración Pública de los Estados, la Administración de Justicia, identificándose en épocas anteriores a la nuestra con el poder político y religioso absoluto, de las que queda su claro reflejo en nuestro Estado constitucional ya que en España la Justicia se administra en nombre del Rey, como rezan todas nuestras sentencias judiciales, conforme al art. 117.1 de la Constitución.

Tendremos que convenir que la Justicia es tanto un valor o deseo como una realidad orgánica material al servicio del poder. Es decir, que es una idea y una materia.

Sobre el arte, nosotros que no somos historiadores del arte, solo podemos decir que también está presente en nuestra realidad cotidiana como el aire que respiramos pero que es tan inaprensible como él. Sin necesidad de remontarnos a definiciones, etimologías o eruditos estudios, que son de gran utilidad, el arte también es tanto un valor o deseo como una realidad orgánica material. Lo que resulta incuestionable es que el arte es una idea y una materia.

Idea, pensamiento o abstracción frente a materia, realidad tangible o concreta, son pues los elementos comunes de la Justicia y el arte. Desde esta perspectiva analítica, ya vemos como Justicia y arte tiene la misma sustancia.

Espero, esperamos, que el concurso de pintura que hoy clausuramos haya aportado su granito de arena en el fomento de las disciplinas artísticas, de este saber superior, de esta auténtica afición –que importante es educar las aficiones, como bien sabe la inmensa mayoría de nuestros maestros, que sostienen con su trabajo diario la educación en España–, en los difíciles tiempos en los que nos ha tocado vivir, en los que el arte como la Justicia son nuestro camino no solo para ser mejores de forma individual sino también colectivamente, porque como dijo André Malraux “el arte es una rebelión contra el destino”». ●



PRIMER PREMIO

“NATURALEZA FRAGMENTADA”, de Antonio Palazón Molina

Técnica mixta

El concurso de pintura de la MUGEJU está indisolublemente unido a la vida y a la trayectoria como artista de Antonio Palazón Molina. Tres veces ha ganado ya el certamen, más una mención especial. La primera victoria en la edición del año 2007 supuso un empujón anímico muy importante para él, ya que por primera vez un jurado le decía que su trabajo era digno de premio. Tras la segunda victoria, en el año 2010, vino una promesa: intentaría por todos los medios estudiar Bellas Artes, algo que no pudo hacer de joven por falta de medios económicos. Y ahora, 9 años después, la ha

cumplido con creces. La obra ganadora de este año es un paso previo al Trabajo de Fin de Grado que presentará a principios del 2020 en la Facultad de Bellas Artes de Murcia. La vocación que nació siendo un niño de apenas 4 años se está consolidando de manera muy firme. Pero “si no llega a ser por el concurso de la Mutuajudicial no estaría haciendo esto ahora mismo, eso es seguro”, reconoce.

Mientras atiende por teléfono a **Mutuajudicial** para contarnos cómo le ha ido en estos años, continúa pintando. Se está esforzando para acabar además dos encargos que tiene comprometidos, uno sobre una noria tradicional y otro sobre la Catedral de Murcia. Está intentando hacerse un nombre para que le lleguen nuevos encargos, y poder sacar así más tiempo para pintar. Quiere además que su Trabajo de Fin de Grado sea el comienzo de una temática y una técnica en la que quiere profundizar, pensando ya en posibles exposiciones futuras, y abra el camino de una larga trayectoria. Ya no lo dejará. No olvida que todo comenzó con la MUGEJU, cuyos premios fueron para él un estímulo muy grande, como también lo fue que el gran maestro Antonio López seleccionara alguna de sus obras en los concursos que tutela. También le da mucho valor al hecho de que en el jurado de esta VII edición del certamen de la MUGEJU hayan participado dos pintores de prestigio como son Agustín González y Carlos Muro.

Han sido unas cuantas noches quedándose a pintar hasta las cuatro de la madrugada, porque no puede desatender ni su trabajo como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal destinado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cieza (Murcia), ni a su familia, con dos hijos. Su sueño sería poder dedicarse profesionalmente a la pintura, no tanto por ganar más dinero sino porque así podría ocupar todo su tiempo con los pinceles. “Si trabajara pintando todos los días sería el más feliz del mundo. Es muy complicado, pero intentaremos por lo menos disfrutar”, asegura esperanzado y, dada su trayectoria, no sin motivo. ●



SEGUNDO PREMIO

“NIEBLA”, de María Mercedes Rodríguez González

Óleo sobre lienzo

En su caso tampoco es la primera vez que recibe un galardón de la MUGEJU, ya recogió el primer premio en la anterior edición, celebrada en 2013 (el concurso estuvo dedicado en 2015 y 2017 a la fotografía). Entonces estaba embarazada de su segundo hijo, y ahora, con dos niños de 10 y 6 años, más su trabajo en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Ponferrada (León) como funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, apenas tiene tiempo para pintar.

La obra de este año está inspirada en el Puente Cubelos, en Ponferrada, tras ver una imagen en un periódico digital que ilustraba una información sobre lo mucho que había llovido ese día. Pintó el cuadro en un tiempo récord, se enteró tarde de la convocatoria del concurso de pintura y pudo enviarlo en el último suspiro antes de que acabara el plazo de entrega. Cuando crezcan los niños y pueda arañar alguna hora más al reloj intentará retomar la afición con renovada constancia para subir a la buhardilla donde aguardan, más ociosos de lo que a ella le gustaría, el caballete y los pinceles. ●



"Entre hayas". Teresa Isabel Aldariz
Óleo sobre lienzo



"Ferocactus"
Isabel Alonso
Óleo y silicona sobre lienzo



"Orígenes". M^a del Carmen Aycart
Acrílico sobre tabla



"Ánimas". Alicia Bofarull
Óleo sobre madera



"Girasoles". Braulio Cabezas
Óleo sobre lienzo



"Caminito del Rey". Ana Isabel Cardoso
Óleo



"Madrid". M^a Lourdes del Rosal
Acuarela



"Entre luces". Cristina Fernández
Óleo



"Ollada". Teresa Fidalgo
Óleo sobre lienzo



"Justicia"
M^a del Carmen García
Óleo



"Recuerdos borrados"
Asunción García
Encaústica



"Tres puertas". M^a Anunciación González
Óleo



"Soy sueño". Gloria Grau
Acrílico sobre papel



"Ensoñación"
Modesto Iruretagoyena
Acuarela



"Aurora". Cristina Jiménez
Bolígrafo sobre papel



"Edificando el futuro"
M^a Asunción Leiva
Técnica mixta



"Tréboles". Josefa López
Modelado en textura acrílica sobre lienzo
pintado al óleo



"Otoño de gala". Lucía Llorente
Técnica mixta



"Arrecifes de coral". Adelia Manteca
Técnica mixta



"Rosales, tarde, invierno"
Lucía Martínez
Óleo sobre lienzo



"Escucha". Ana Belén Martínez
Acrílico sobre lienzo



"Miopía". M^a Pilar Martínez
Técnica mixta sobre tela de
algodón adherido a DM



"Cascada"
Juan Manuel Moretón
Tierras, minerales, pigmentos
y óleo sobre madera



"Toledo Mágico". Gloria Muñoz
Óleo sobre lienzo



"Bat eta osoa". Inmaculada Muniozguren
Técnica mixta



"Levante". M^a Isabel Olmedo
Óleo sobre lienzo



"Desierto tunecino"
M^a Paz Sanz
Óleo sobre lienzo



"Romance". Marifé Rhyman
Óleo



"Tres"
Antonio Rodríguez
Óleo sobre lienzo



"Los diez mirones". M^a Teresa Rodríguez
Óleo



"Botellas antiguas"
María Rovira
Óleo sobre lino



"El invierno"
M^a Paz Sanz
Acuarela



**"El retorno
del sueño"**
M^a Paz Torres
Óleo sobre lienzo



"Desde tres perspectivas"
Mercedes Trujillo
Óleo sobre lienzo



"La catedral de los druidas"
M^a Teresa Uribe
Óleo sobre tabla

Fernando Santos,

*fiscal delegado de
Protección de Personas
con Discapacidad
en Andalucía*

“Hay que cambiar el sistema de abordaje jurídico de la discapacidad y adaptarlo al siglo XXI”

Con más de 30 años de experiencia profesional, Fernando Santos lucha para que la palabra “fiscalía” no se asocie automáticamente al concepto de “acusación”, sino al de “protección”. Por eso ha dirigido sus mayores esfuerzos a defender los derechos de las personas con discapacidad, de las que sufren un trastorno mental grave, o de los menores y de los mayores que se encuentran en situación de desamparo. Conoce muy bien la realidad y tiene muy claras las reformas legales que permitirían aumentar su grado de protección jurídica.

Fernando Santos Urbaneja nació en Carrión de los Condes (Palencia) y cursó Derecho en Valladolid, donde compaginó los estudios jurídicos con los musicales, aunque ha desarrollado toda su carrera como fiscal, desde 1988, en la Audiencia Provincial de Córdoba. Desde el principio enfocó su trabajo en la defensa de las personas más vulnerables y de los consumidores. Así, por ejemplo, en 1995 impulsó la creación del Foro Andaluz del Bienestar Mental, del que es su coordinador, y en 2017 fue nombrado por la Fiscalía General del Estado, en una iniciativa conjunta con el Consejo General del Poder Judicial, fiscal delegado de Protección de Personas con Discapacidad en Andalucía.

Su labor ha sido reconocida con diferentes galardones, como el Premio a la Solidaridad que le concedió la Junta Andalucía en 1998. Ha intervenido en el estudio y desarrollo de diferentes propuestas de reforma legislativa, y a su pasión por el derecho y la música se une también algunos trabajos relacionados con la investigación histórica y la educación. Durante 18 años fue profesor de Derecho Penal de la Escuela de Práctica Jurídica de Córdoba.

Texto: RAÚL DE ANDRÉS / Fotografías: FERNANDO SENDRA

—¿Dónde nace su especial sensibilidad sobre los temas de protección a las personas con discapacidad?

—Fue determinante en esta vocación el encuentro con el fiscal Luis María Delgado López, quien precisamente fue muchos años delegado de la MUGEJU en Valladolid. Él fue mi preparador de las oposiciones y quien me descubrió la grandeza y la capacidad renovadora que encerraba nuestra Constitución de 1978, así como la configuración nueva que la misma hace de la institución del Ministerio Fiscal como garante y protector de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables y entre ellos las personas con discapacidad en sus más diversas formas. Así, cuando en el año 1990 se estaba produciendo en Andalucía el proceso de reforma psiquiátrica, desde el ámbito de la salud mental se reclamó a las fiscalías un interlocutor con este ámbito. Yo me presté voluntario abarcando también el mundo de la discapacidad y, en menor medida entonces, el de las personas mayores.

—¿Cuentan todas las Comunidades Autónomas con un fiscal delegado en protección de personas con discapacidad? ¿Tienen alguna dotación especial de medios?

—En todas las Comunidades, al menos formalmente, existe un delegado en materia de discapacidad. Más allá de esto, las posibilidades de dedicación son mayores o menores en cada una de ellas. No hay ningún medio añadido para llevar a cabo la función. Supone un plus, un trabajo añadido, pero se hace con gusto. Más que nada te habilita para hacer más cosas.

—¿Qué competencias pueden ejercer entonces?

—Yo valoro especialmente la habilitación para establecer relaciones y reunirme con las autoridades autonómicas y provinciales con competencia en la materia. Además, a la Fiscalía llega mucha información, tanto por escrito como por comparencias de afectados. En mi caso mantengo una media de tres entrevistas semanales con familiares donde se ponen de manifiesto muchos

problemas. Lo que hago es abrir unas diligencias informativas, un instrumento de gran utilidad en la Fiscalía pues permite estudiar el asunto, recabar informes, etc. Finalmente, la posición del fiscal se plasma en un decreto. En general se trata de deficiencias, incumplimientos o déficits de actuación por parte de las Administraciones.

—¿Qué efecto tienen en estas Administraciones las iniciativas del fiscal?

—En mi experiencia, la mera remisión del decreto con la petición del fiscal hace que las deficiencias o incumplimientos se corrijan de buen grado, sin polémicas, sin contienda. En el horizonte de cada diligencia informativa podría entreverse el ejercicio de una acción, normalmente civil, pero rara vez hay que acudir a los tribunales. Esto me parece un encomiable ejemplo de colaboración y coordinación entre los poderes públicos derivado de lo dispuesto en la Constitución.

“La mera remisión del decreto con la petición del fiscal hace que las deficiencias o incumplimientos se corrijan de buen grado”

—En abril de 2019 se anunció la creación de la Fiscalía de Sala de Discapacidad y Mayores. ¿Es ya una realidad?

—El Real Decreto 255/2019 de 12 de abril por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes anunció, por fin, la creación de la Fiscalía de Sala de Discapacidad y Mayores, atendiendo en buena medida a una reivindicación de las asociaciones de este ámbito; pero para que sea efectiva, deberá ir acompañada de una memoria económica, es decir, deberá dotarse de dos fiscales



“No se explica que no se hayan creado aún fiscalías de sala no penales especializadas”

adjuntos para que pueda ser operativa como las fiscalías de sala penales. Esto permitiría tener una coordinación interna más intensa entre las secciones provinciales y abordar proyectos de mayor alcance en coordinación con las distintas Administraciones.

—¿A qué se debe el retraso en el pleno desarrollo de esta fiscalía especializada?

—En 1986 se estrenó la película “Hijos de un dios menor” relativa a la discapacidad auditiva. Los fiscales de protección de personas con discapacidad nos venimos sintiendo también “hijos de un dios menor” dentro de la Fiscalía. Justo es reconocer que siempre hemos contado con el reconocimiento y el afecto de todos los fiscales generales del Estado, pero a la hora de proporcionar medios, aunque bien es cierto que esto depende del Ministerio de Justicia, nos encontramos con una afirmación terrible: “no sois prioritarios”. Tenemos que contemplar resignados como año tras año se han ido creando sucesivamente fiscalías de sala penales, hasta alcanzar más de la docena, y no se ha creado ninguna fiscalía de sala civil, más

allá de la genérica que abarca toda esta materia. Esto no me parece equitativo. Es claro que las competencias no penales del Ministerio Fiscal alcanzan, como poco, el 20 % de sus funciones; no se explica que no se hayan creado aún fiscalías de sala no penales especializadas.

—Cuando nos referimos al colectivo de personas con discapacidad en España, ¿de cuánta gente estamos hablando realmente? Y de todas estas personas, ¿cuántas están en una situación de especial vulnerabilidad?

—Las personas con discapacidad representan en torno al 8 % de la población, pero si sumamos a las personas indirectamente afectadas como familiares, allegados, etc., el porcentaje es mucho mayor. La discapacidad es la minoría más mayoritaria del mundo, y en España afecta directamente a cuatro millones de personas. La vulnerabilidad presenta diversos grados y es distinta según de qué colectivos hablemos. La vulnerabilidad mayor se encuentra en las personas que llamamos psicodéficientes, esto es, las que a la discapacidad psíquica (límite o moderada) suman un trastorno mental o de

conducta y normalmente el abuso de tóxicos como el alcohol o las drogas. Estas situaciones desbordan la capacidad de asistencia tanto privada como pública. En no pocos casos estas personas terminan en prisión.

—¿Están todas estas personas detectadas y amparadas por el sistema?

—No, existe también una vulnerabilidad grande en las personas con enfermedad mental que viven al margen del sistema sociosanitario. La enfermedad genera en algunos casos falta de conciencia de enfermedad. Si se carece de conciencia de trastorno nadie puede esperar que la persona, en coherencia con lo que piensa, acuda a los dispositivos sanitarios. La Ley General de Sanidad de 1986 ya contempló esta circunstancia planteando el seguimiento domiciliario y la coordinación sociosanitaria. Esto es lo que no se ha hecho. Apenas existe actuación fuera de los centros de salud y tampoco coordinación sociosanitaria. Esto aboca a una parte de este colectivo a la marginación, las personas sin techo, o a la permanente confrontación con familiares o vecinos, no siendo extraño que terminen en prisión al igual que el colectivo anterior.

—¿Y en lado positivo, dónde se han hecho las cosas mejor a la hora de tratar la discapacidad?

—Las que se encuentran bien son las personas con discapacidad que cuentan con familia, asociaciones, centros y recursos. Son una gran mayoría y, probablemente, es una de las cosas por las que más se puede sentir orgullosa nuestra sociedad. La atención mental respecto de esta realidad se puede poner en la película “Campeones”.

—¿Hay una relación entre la falta de medios asistenciales y el aumento de ciertos tipos delictivos que puedan estar relacionados con la enfermedad mental?

—Damos por hecho que estas personas comenten hechos delictivos. Yo me esfuerzo en ofrecer otra perspectiva. La encuesta que realicé en el año 2013 sobre personas con discapacidad intelectual o trastorno mental que son puestas a disposición judicial en calidad de detenidos en el juzgado de guardia de Córdoba mostraba los siguientes datos: personas con discapacidad o tras-

“La discapacidad es la minoría más mayoritaria del mundo, y en España afecta directamente a cuatro millones de personas”

torno mental detenidas, el 16 %. Los delitos por el que fueron detenidas, en el 83 % de los casos, responde a la suma de malos tratos en el ámbito familiar y resistencia o atentado a agentes de la autoridad. Fácilmente se intuye que los hechos están directamente relacionados con la producción de un incidente sociosanitario que cursa con agitación y descompensación que da lugar a golpes o empujones a la madre, a los hermanos o a los agentes de policía que acuden en su auxilio.

—¿Qué habría que hacer entonces en estos casos?

—En mi opinión, una vez estabilizada la situación, y salvo que haya habido consecuencias graves, que no es lo normal, no debería confeccionarse un atestado policial y remitirse al juzgado de guardia, sino levantarse un acta por intervención en auxilio de particulares con motivo de urgencia sanitaria. De este modo evitaríamos miles de procesos penales carentes de sentido y que, a la postre, están llenando nuestras cárceles de personas con discapacidad o trastorno mental.

—¿Tiene la Administración de Justicia las herramientas y la formación suficiente para tratar los casos relacionados con la discapacidad?

—No, no la tiene. Hay que empezar por la formación de jueces, fiscales, médicos forenses, abogados y Fuerzas de Seguridad. Después, en lo tocante al Ministerio Fiscal, reservar para la atención de las secciones de protección de personas con discapacidad una cuota suficiente de fiscales, procediendo la dedicación exclusiva en aquellas fiscalías que por su tamaño lo hiciesen aconsejable. Pero ocurre que no se crean plazas específicas de fiscales de protección, sino plazas generales, y muy pocas, y las jefaturas las dedican al ámbito penal. No basta con hacer buenas leyes, hace falta que estas se cumplan. En algunos casos esto sucede así, pero en otros hay resistencias, tanto en el ámbito privado como en el público. En estos casos la intervención del fiscal resulta un refuerzo esencial, pero debemos poder hacerlo.

—En nuestro país continúa pendiente la reforma del Código Civil para adaptarlo a la Convención del año



“Hay que empezar por la formación de jueces, fiscales, médicos forenses, abogados y Fuerzas de Seguridad”

2006 de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2008. ¿Cuáles serían las prioridades en este campo, desde el derecho, ahora que se inicia una nueva legislatura?

—Efectivamente, vamos a comenzar el año 2020 sin que se haya producido la preceptiva adaptación que el Gobierno, en 2009, se comprometió a hacer en el plazo de un año. Vistas así las cosas no es “prioridad”, sino “tragedia” el término que me viene a la cabeza. La prioridad sería cambiar el sistema de abordaje jurídico de la discapacidad propio del siglo XIX, cuando se elaboró el Código Civil, centrado únicamente en la faceta patrimonial de la persona, y situarlo en el siglo XXI, en la que prima la dignidad y el libre desarrollo de los derechos y de la personalidad de la misma. Entre ambas concepciones hay un abismo. Es preciso reformular completamente el procedimiento de incapacitación, o mejor aún, buscarle alternativas más simples, eficaces y respetuosas con la autonomía de las personas con discapacidad. En este sentido, un razonable uso de la institución de la guarda de hecho para las personas con discapacidad, que aparece muy

reforzada en el proyecto de reforma, y de los poderes preventivos para las personas mayores, permitiría reducir a cifras simbólicas los procedimientos y sentencias de incapacitación. Pero no nos debemos engañar, la mayor parte de los juristas aplican la letra de la ley y no se hacen más preguntas.

—En el caso de los mayores, ¿dónde se detectan las principales situaciones de vulnerabilidad?

—En las personas mayores que viven solas y se encuentran en situación de pre-demencia. Conservan autonomía para realizar labores mínimas de subsistencia, pero no para responder a las exigencias mínimas de una sociedad burocrática y tecnológica.

—¿Hay algún patrón habitual, en cuanto al grado de dependencia y vulnerabilidad, que se detecte en el colectivo de mayores?

—La franja que comprende lo que se denomina persona mayor es muy amplia, va desde los 55 años, como periodo previo, hasta los 90 años. A lo largo de esta franja de edad las situaciones son muy plurales. Simplificando mucho, suelo explicarlo del siguiente modo: dicen que las tres referencias de la felicidad son salud, dinero y amor.

“Es preciso reformular completamente el procedimiento de incapacitación”

En aquellos mayores que tienen buena puntuación en estas referencias se detecta el cada vez más extendido fenómeno del “abuelo esclavo”, caracterizado por una exhaustiva dedicación al cuidado de los nietos en régimen de 7:00 a 20:00 horas, cuando se estima que la dedicación de un 30 % de su tiempo es lo idóneo y recomendable. En este supuesto se detecta también algún abuso de carácter patrimonial.

—¿Y qué ocurre cuando los mayores tienen una peor situación en esas tres variables de salud, dinero y amor?

—Su situación es muy problemática, sobre todo el caso de los varones. Como las facultades mentales están solo parcialmente afectadas y se cuenta con algún patrimonio, el mayor tiene cierta autonomía, pero no suficiente. Si sale a la calle a veces se pierde. Va al banco y no entiende nada, no sabe sacar dinero del cajero. En casa se enfada, discute. En esta situación algunos se aprovechan económicamente, tanto desde dentro de las familias (extracciones bancarias, compras, etc.) como en el mercado, adquiriendo bienes o productos que no entienden ni necesitan, por ejemplo productos financieros. En la confrontación con sus familiares a veces se producen malos tratos. Otras veces se trata de episodios de agitación debido al desbordamiento que siente el cuidador por la situación.

—¿Y si la situación es aún peor?

—En el tercer supuesto, personas con mala puntuación en salud, dinero y amor, la persona mayor suele estar encamada y el cuidador principal, normalmente una hija, tiene colonizada su vida por este cuidado. Se produce entonces el reverso del fenómeno del abuelo esclavo, esto es, el fenómeno de “la hija esclava”. Si la persona mayor llegara a ser ingresada en una residencia el peligro mayor es el trato impersonal e indiferenciado. Se admite con generalidad que por encima de 40 camas es difícil tener calidad de vida en una residencia. Cuando las camas superan las 200 o las 300, la calidad se encontrará más fácilmente en el mármol de la recepción que en el día a día, y ello más allá de la dedicación y entrega del personal de la misma, simplemente porque resulta muy difícil tratándose de estas cifras.



“Se detecta el cada vez más extendido fenómeno del ‘abuelo esclavo’, caracterizado por una exhaustiva dedicación al cuidado de los nietos”

—Usted impulsó en 1995 el Foro Andaluz del Bienestar Mental, del que es coordinador. ¿Cuáles son sus objetivos, y cómo los lleva a cabo?

—Su creación estuvo motivada por la constatación de dos circunstancias que repercutían muy negativamente en el mundo de la discapacidad psíquica y de la enfermedad mental. Tanto discapacitados y enfermos mentales como sus familiares y allegados padecían, de un lado, la carencia de legislación que contemplase las necesidades de estos colectivos; y de otro, la falta de coordinación entre las distintas Administraciones, organismos e instituciones competentes para su atención o protección. Tras una primera época en que primó el estudio, en el periodo del año 2000 al 2005 pusimos el acento en dar a conocer y en disfrutar de las creaciones artísticas (exposiciones de pintura, escultura) o espectáculos (danza, música, etc.) protagonizados por personas con discapacidad a través del programa “Para

que veas”. En los últimos años hemos hecho un gran esfuerzo por difundir los contenidos a través de películas. A partir de ahora, tras la celebración en 2020 de nuestro 25 aniversario, nos planteamos potenciar todas las facetas que históricamente hemos ido desarrollando.

—Como mutualista, ¿cómo valora la labor de la MUGEJU, y en especial en la atención a los colectivos más vulnerables?

—Mi valoración es muy positiva. En mi práctica diaria compruebo como la Mutualidad facilita recursos (centros, residencias, etc.) a mutualistas que han caído en situación de vulnerabilidad. Todas las personas en un momento determinado podemos precisar de apoyos. Yo mismo, cuando he estado enfermo, he disfrutado de una coalición de cuidados privado-familiares e institucionales que hacen muy llevaderas estas situaciones. Es el sistema de co-responsabilidad, un sistema de éxito porque nos hace fuertes. ●

“En mi práctica diaria compruebo como la Mutualidad facilita recursos a mutualistas que han caído en situación de vulnerabilidad”



Fiesta solidaria, en la plaza de Callao de Madrid, con las personas con autismo y sus familias por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA AFECTA A MÁS DE 450.000 PERSONAS EN ESPAÑA

TEA, la discapacidad invisible

El TEA es un trastorno de origen neurobiológico que afecta a la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral, dando lugar a dificultades en dos áreas principalmente: la comunicación e interacción social, y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta. En la actualidad, no está determinada la causa que explique la aparición del TEA, pero sí la fuerte implicación genética en su origen.

Texto: DANIEL MANZANO

Quien así explica qué es el TEA (trastorno del espectro autista) es Ruth Vidriales, directora técnica de la Confederación Autismo España, en la que se agrupan 133 entidades promovidas por familiares de personas con esta discapacidad. No hay datos oficiales, pero los expertos coinciden en asegurar que este trastorno afecta al 1 por ciento de la población. En España la cifra alcanzaría a algo más de 450.000 personas, aunque su impacto ascendería a más de un millón y medio si se cuentan sus familias.

Existe una gran heterogeneidad dentro del colectivo de personas con TEA

y las manifestaciones clínicas del trastorno varían mucho entre las personas que lo presentan, así como su funcionamiento intelectual y sus habilidades lingüísticas. Sin embargo, según Ruth Vidriales, “todas ellas comparten características fundamentalmente en dos áreas del desarrollo y del funcionamiento personal: la comunicación e interacción social y la flexibilidad de comportamiento y de pensamiento”.

Con respecto a la comunicación, la directora técnica de la Confederación Autismo España asegura que las dificultades que pueden presentar “se manifiestan tanto en la comprensión

como en la expresión. En relación con la comunicación verbal, algunas personas con TEA poseen habilidades lingüísticas adecuadas, pero encuentran dificultades para utilizarlas en una comunicación recíproca, o en el contexto social en el que son necesarias. Otras no emplean lenguaje verbal y requieren el apoyo de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (SAAC), que sustituyen y apoyan al lenguaje oral, respectivamente. En la comunicación no verbal, las personas con TEA pueden experimentar dificultades para emplear o extraer el significado de gestos o expresiones faciales



Las dificultades que las personas con TEA pueden presentar “provocan, en ocasiones, malentendidos y situaciones incómodas que pueden contribuir, en algunos casos, a un aislamiento social”, afirma Ruth Vidriales

del interlocutor, así como de otros elementos habitualmente presentes en la interacción (contacto ocular, postura corporal, etc.)”.

En relación con las habilidades para la interacción social, algunas personas con TEA pueden tener, según Vidriales, “dificultades para relacionarse con los demás, comprender el entorno y desenvolverse en determinadas situaciones sociales”. Se manifiesta, por ejemplo, en:

- Acercamientos sociales inusuales o inadecuados para iniciar o reaccionar ante interacciones con otras personas.
- Problemas para adaptar el comportamiento a distintos contextos o situaciones sociales.
- Obstáculos para comprender las reglas sociales ‘no escritas’.
- Limitaciones para entender o expresar las emociones de forma ajustada al contexto o a la situación.

Las dificultades que las personas con TEA pueden presentar en la comunicación y en el desarrollo de habilidades sociales “provocan, en ocasiones, malentendidos y situaciones incómodas que pueden contribuir, en algunos casos, a un aislamiento social”, apunta Vidriales.

Por otro lado, en referencia a la flexibilidad de comportamiento y de pensamiento, las personas con TEA

“suelen tener dificultades para dar una respuesta flexible a las demandas de diversos contextos y para ajustar su forma de pensar y el comportamiento a las demandas del entorno. Es por ello que el proceso de adaptación a cambios o a situaciones imprevistas puede suponer un gran esfuerzo y convertirse en origen de malestar, angustia o ansiedad. Esta rigidez o inflexibilidad puede manifestarse, por ejemplo, en la insistencia en que las cosas sucedan siempre de la misma manera, en la disposición de un repertorio limitado de intereses específicos o en patrones de comportamiento rígido y repetitivo (como repetir las palabras o frases una y otra vez, exactamente de la misma forma –ecolalia–)”, explica la directora técnica de la Confederación Autismo España.

TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS

A todo esto, se añade que los trastornos mentales son significativamente más frecuentes en las personas con TEA en comparación con el resto de la población. Diversos estudios apuntan que siete de cada diez personas con TEA presentan, al menos, un trastorno comórbido de salud mental a lo largo de su vida y experimentan altos niveles de malestar psicológico.

“Además, –recuerda Ruth Vidriales– los datos de prevalencia para las personas con TEA son, en general, más

Rasgos diferenciadores

Para entender mejor qué es el TEA, estos son los rasgos que lo diferencian de otras discapacidades, según nos detalla Ruth Vidriales, directora técnica de la Confederación Autismo España:

- ▣ **Su especificidad.** Tiene características nucleares propias y definitorias que se manifiestan de forma heterogénea a lo largo de todo el ciclo vital.
- ▣ **La variabilidad existente en el colectivo.** No hay dos personas con TEA iguales. Cada una presenta su propio desarrollo personal (que varía según la presencia o ausencia de discapacidad intelectual asociada, características de su comunicación verbal y no verbal, habilidades en la interacción social, etc.) y precisa, por tanto, de unos apoyos determinados en función de sus necesidades que tengan en consideración sus fortalezas e intereses.
- ▣ **Ser una discapacidad invisible.** No lleva asociado ningún rasgo físico diferenciador, ya que solo se manifiesta en las competencias cognitivas y del comportamiento.
- ▣ **Acompañar a la persona a lo largo de toda su vida.** Las manifestaciones del TEA y las necesidades y barreras que afronta la persona cambian en función de las distintas etapas del desarrollo y de las experiencias adquiridas.
- ▣ **Precisa un abordaje integral.** Es necesario un enfoque interdisciplinar, que se oriente a facilitar los apoyos individualizados, especializados y basados en la evidencia que resulten más adecuados para mejorar la calidad de vida de cada persona durante todo el ciclo vital, manteniendo además una perspectiva de género.
- ▣ **El impacto que produce en las familias.** Son el apoyo fundamental de la persona con TEA.



Jornada multideporte para fomentar hábitos de vida saludables entre las personas con autismo, organizada por la Asociación APNABI-Autismo Bizkaia.



Grupo de peregrinos con TEA de la Fundación Menela en A Guarda, iniciando el Camino de Santiago de Costa hasta Nigrán.

altos que para el resto de la población, y es común la comorbilidad con más de un trastorno, siendo los más frecuentes los trastornos del estado de ánimo (depresión) y los trastornos de ansiedad, que afectan en mayor medida a las personas con TEA mayores de 40 años". Según ella, "se necesita más investigación a este respecto ya que, en muchas ocasiones, esta sintomatología psiquiátrica resulta infradiagnosticada en el TEA, asumiéndola en ocasiones como manifestaciones de las propias características nucleares del trastorno. Además, la identificación de los síntomas es más compleja en aquellas personas que presentan una discapacidad intelectual asociada y déficit en el lenguaje, lo que puede provocar que las intervenciones y mecanismos propuestos desde el

abordaje no estén adaptados al caso y a la persona".

SITUACIÓN ACTUAL Y SOLUCIONES

Para Jesús García Lorente, director general de la Confederación Autismo España, "las personas con TEA son una realidad cada vez más visible y presente en la sociedad y por eso reivindicamos la necesidad de que sea considerado una prioridad de salud pública, como ya lo es en otros países".

Los últimos estudios sociodemográficos sobre esta discapacidad, añade, ponen de manifiesto "las grandes diferencias territoriales, ya que existen servicios y apoyos diferentes en función de cada Comunidad Autónoma; la heterogeneidad en perfiles y necesidades dentro del colectivo y la falta de infor-

mación en indicadores clave relacionados, por ejemplo, con salud, educación o empleo".

Por todo ello, desde Autismo España, como nos explica su director general, se insiste "en la necesidad de disponer de datos fiables sobre el colectivo y de que los poderes públicos tomen conciencia de la dimensión de este reto que tenemos por delante, del impacto de la falta de recursos para atender a las personas con TEA y de la urgencia de poner en marcha políticas públicas que respondan a sus necesidades y demandas".

Entre las posibles soluciones a la situación, García Lorente apunta sin dudar a una muy concreta, como es "la puesta en marcha del plan de acción de la estrategia española en TEA, diseñado

¿Qué ofrece la Confederación Autismo España?

Autismo España acaba de cumplir 25 años y es la entidad de referencia para el movimiento asociativo del autismo.

Según su director general, Jesús García Lorente, "representa a las personas con TEA y sus familias, trabajando para mejorar la calidad de vida del colectivo mediante la reivindicación de sus derechos a fin de conseguir la igualdad de oportunidades y su participación en la sociedad como cualquier otro ciudadano de pleno derecho".

También ofrece a las entidades confederadas una serie de servicios, entre los que destacan:

- ✦ **Colaboración, emprendimiento y desarrollo asociativo.** Gestiona proyectos que respondan a las necesidades de las entidades y del colectivo, y desarrolla acciones de intercambio de conocimiento mediante comisiones y grupos de trabajo.
- ✦ **Defensa de derechos.** Presta asesoramiento y acompañamiento legal y jurídico tanto a las entidades confederadas como a las personas con TEA y familiares a través de estas.
- ✦ **Defensa de buenas prácticas.** Identifica malas prácticas en detección e intervención y actúa frente a las mismas. También informa sobre los distintos modelos de buenas prácticas.
- ✦ **Formación.** Diseña y desarrolla un plan de capacitación anual que da respuesta a las necesidades formativas de los profesionales en el ámbito tanto de la intervención, gestión y dirección de organizaciones, como de la autonomía personal y la formación para el empleo.
- ✦ **Captación y gestión de ayudas y subvenciones.** Pone en marcha acciones dirigidas a fortalecer la captación de recursos privados y asesora y acompaña a sus entidades en la solicitud y gestión de las ayudas y subvenciones.

Desde Autismo España se insiste “en la necesidad de que los poderes públicos tomen conciencia del impacto de la falta de recursos para atender a las personas con TEA y de la urgencia de poner en marcha políticas públicas que respondan a sus necesidades y demandas”, afirma Jesús García Lorente



para mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias, que debería haberse materializado hace más de cuatro años y que hoy en día carece de dotación presupuestaria”.

Otras medidas importantes, según él, es la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal del Autismo (CRETEA), que actualmente se encuentra paralizada, y cuyo objetivo “es dar respuesta a dos líneas prioritarias contempladas en la estrategia española en TEA: la investigación y la formación de los profesionales. El CRETEA sería un pro-

yecto pionero no solo de España, sino también de Europa, que permitiría seguir trabajando en el desarrollo de apoyos y servicios especializados que respondan a las necesidades y demandas de las personas con TEA y sus familias”.

Y es que, insiste, la generación de conocimiento en torno al autismo y su difusión es esencial. “Buscamos una mejor comprensión, desde un abordaje integral y multidisciplinar, que nos ayude a avanzar más rápidamente en la mejora de las técnicas y métodos que han de utilizarse”, razona García Lorente. ●

Un beneficiario de la MUGEJU recibe uno de los premios Autismo España

Coincidiendo con su 25 aniversario, Autismo España hizo entrega el pasado 30 de noviembre de la primera edición de sus premios, que nacen con la vocación de convertirse, según explica la organización, en un referente para reconocer el compromiso y la labor realizada por personas y organizaciones en la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias, promoviendo así una sociedad mejor, más justa e inclusiva.



En el apartado de trayectoria personal, el premiado fue Ignacio Pantoja, beneficiario de la MUGEJU, por “su contribución para hacer visible la realidad, necesidades y demandas de las personas con TEA, así como su implicación en la reivindicación de sus derechos y de la defensa de la igualdad y del

valor que las personas con autismo aportan a la sociedad”. También se ha querido reconocer “su compromiso personal con la divulgación de una imagen positiva y ajustada a la realidad del colectivo, contribuyendo así a desmontar mitos y falsas creencias y mostrando con orgullo su condición de persona con autismo”.

En investigación, el premio recayó en el programa de autismo del Instituto de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital General Universitario Gregorio Marañón. En comunicación e imagen social, se galardonó el especial “Más de uno. Universo TEA” de la emisora de radio Onda Cero. En el apartado de defensa de derechos y buenas prácticas, se reconoció el trabajo de ARASAAC (Centro Aragonés para la comunicación Aumentativa y Alternativa). Como empresas socialmente responsables fueron galardonadas Carrefour y Kiabi. También tuvo premio la Asociación APNABI-Autismo Bizkaia, por su trayectoria de más de cuarenta años, y la mención especial sirvió para distinguir el trabajo del Grupo Social ONCE.

El evento contó con la actuación de Antonio Belmonte y su grupo ‘Alhambra Albacete’. Este músico, que estudia 6º grado profesional de contrabajo y primer grado profesional de guitarra en el Conservatorio Torrejón y Velasco de Albacete, es la primera persona con autismo que ha llegado a este nivel en un conservatorio público de España. ●

L@s autistas también queremos estar cerca



IGNACIO PANTOJA GARCÍA. Beneficiario de la MUGEJU.
Autor del libro *L@s autistas también queremos estar cerca*

Muchas veces, alguien me pregunta: “¿Qué es el TEA?” Otras veces yo me pregunto: ¿Qué es el TEA? ¿Es lo que siento? ¿Es lo que soy? ¿O es lo que me ven los demás? ¿Qué es el TEA?

El TEA o trastorno del espectro autista es una condición neurobiológica que afecta al menos al uno por ciento de la población mundial, más frecuente en hombres que en mujeres ya que el autismo tiene como origen un cerebro masculinizado al extremo y por otro lado los diagnósticos están más predispuestos hacia los hombres enmascarando a muchas madres y abuelas que tienen esa condición y que no han sido diagnosticadas.

En España la prevalencia es de más de medio millón de personas y la incidencia cada vez es mayor por la mejora de los diagnósticos y la atención temprana, pudiendo llegar en 20 años a un millón de personas. Todo ello sumado a que nuestros padres y hermanos sufren las consecuencias de una sociedad que no comprende bien el TEA.

Las personas autistas sufrimos acoso o *bullying* en nuestra infancia y adolescencia por lo menos en un 70 % de los casos, y en nuestra adultez nos es muy difícil encontrar y mantener un trabajo dado que las empresas y la sociedad en general no aceptan bien nuestra diversidad y muchos deben de ocultar esta condición para poder ser contratados.

Las personas autistas tenemos muchas dificultades, sufrimos de enfermedades mentales comórbidas, resultado de la difi-

cultad de integrarnos en un mundo “neurotípico”, como la ansiedad, la depresión o el trastorno obsesivo compulsivo (TOC) que nos hacen la vida muy difícil a la vez que supone un impacto en el gasto de la sanidad pública.

Personalmente pienso que muchas de estas enfermedades asociadas al TEA podrían mejorar mucho si la sociedad fuese más tolerante y comprensiva con nosotros. Puedo afirmar que el autismo en sí mismo no es una enfermedad, sino una condición, pero puede fácilmente desarrollar comorbilidades que nos hagan padecer discapacidad.

Los TEA se manifiestan en tres campos: las relaciones sociales, las rutinas y los intereses restringidos. Por ello hay niños autistas que pueden ser expertos en materias al nivel de un universitario al tener unos intereses tan obsesivos y restringidos.

Las personas autistas no somos ni más ni menos que las personas neurotípicas y entre ellas no somos todos iguales, tenemos sentimientos, podemos tener buenas o malas actitudes; también tenemos sentido del humor y podemos mentir si nos lo proponemos. Las personas autistas no somos ni buenas ni malas, somos como las demás personas y por tanto debemos de tener los mismos derechos y obligaciones que el resto de ciudadanos.

Bien es cierto que en un mundo neurotípico las personas autistas tenemos más dificultades de adaptación, como he señalado. Por ello son necesarias adaptaciones y prestaciones de los gobiernos centrales y de las Comunidades Autónomas, como reconocernos la discapacidad o una prestación de dependencia para asistentes personales.

Dado que el impacto del TEA en la sociedad es cada vez mayor es necesario que los gobiernos y poderes públicos desarrollen campañas de concienciación hacia la sociedad para que podamos incluirnos y ser unos ciudadanos más en ella.

Dicho todo esto, ¿cómo vivir? Ese es el gran reto. La solidaridad y la comprensión son las herramientas para cambiar nuestro mundo, para cambiar un mundo que es de todos. Comprensión, afecto y acercamiento a nuestra realidad, a todas las realidades, porque tenemos derecho a ser felices y a participar con libertad en la sociedad en la que vivimos.

Como digo en mi libro *L@s autistas también queremos estar cerca*: “Porque no queremos estar lejos, y porque no queremos estar solos... Y porque cambiar el mundo no es locura ni utopía sino justicia”. ●

**Comprensión, afecto y acercamiento
a nuestra realidad, a todas
las realidades, porque tenemos
derecho a ser felices y a participar
con libertad en la sociedad
en la que vivimos**

Retos en administración electrónica de la MUGEJU para 2020

Como ya sabemos, a lo largo del 2020 previsiblemente entrará en vigor en todos sus aspectos pendientes la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública (LPAC).

FERNANDO MESEGUER DÍAZ

Jefe del Servicio de Informática de la MUGEJU

La vigencia de esta ley, capital en lo relativo a las relaciones *ad extra* de las Administraciones Públicas, fue aplazada por el Real Decreto-Ley 11/2018 en lo referente a las previsiones de implantación de Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), Registro Electrónico, Registro de Empleados Públicos Habilitados, Punto de Acceso General Electrónico de la Administración y Archivo Único Electrónico.

Sin entrar a valorar la virtud o no de tal aplazamiento (o su necesidad) es por todos conocido que, en su espíritu, en la base de su razón de ser, la LPAC establece el procedimiento administrativo como necesariamente electrónico. En definitiva, como ya se dijo en el momento de su alumbramiento **“la administración del futuro o será electrónica... o no será”**.

Pero a su vez, la LPAC asegura también la simplificación de los trámites, dado que en ningún momento, la constitución de un procedimiento electrónico como tal deberá suponer complejidad añadida para el ciudadano.

De hecho, en su exposición de motivos, la propia Ley reconoce en un ejemplar ejercicio de humildad y síntesis histórica la necesidad de reformas en una España necesitada de *“economía competitiva que exige unas Administraciones Públicas eficientes y ágiles”*, ejercicio que abunda también en el reconocimiento de la existencia de duplicidades, ineficiencias y complejidades innecesarias del procedimiento administrativo, siendo imprescindible una reforma integral de Administraciones e instituciones del Estado. Es decir, que según la norma que nos ocupa, el camino a la oficina sin papeles (que no oficina digital) debe de ir investido de eficiencia y facilidad añadida para el ciudadano y, obviamente, también para la Administración Pública.

La LPAC –como no podía ser de otra manera– se entrelaza junto a conceptos como firma electrónica, seguridad, interoperabilidad y transparencia, mencionando explícitamente al Esquema Nacional de Interoperabilidad y al Esquema Nacional de Seguridad (ENI y ENS) así como a la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno y también el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, normativa ya existente y de aplicación básica, en la que la ley se apoya para la consecución de la implantación de la administración electrónica, pero sin olvidar nunca

su espíritu, ya mencionado: trámite electrónico, simplicidad, eficiencia, seguridad e interoperabilidad.

Y siempre –recordémoslo– con el objetivo implícito de facilitar al ciudadano la gestión de sus relaciones con las diferentes administraciones.

Lejano, pues, queda el año 1992, año mágico para el imaginario colectivo de toda una generación y año también en el que se publicó la “revolucionaria” Ley 30 /1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), que la LPAC deroga, así como lejano también queda el año 2007 en el que se publicó la Ley sobre acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Ambas normas, junto a otras posteriores, fueron allanando el camino para las novedades introducidas por la LPAC de 2015.

Esto es, su ámbito, la distinción entre identificación y firma electrónica, la igual validez de esta última (siempre que sea cualificada) a la firma manuscrita, el registro electrónico, la interconexión de los mismos y en general todos los hitos del procedimiento administrativo común (apertura, notificación, instrucción, trámite y resolución) en modalidad electrónica, con mención especial a las copias electrónicas y la innecesaria aportación de documentación por el ciudadano, si ya ha sido aportada o generada por otras administraciones.

Es decir, todo un abanico de instrumentos, utilidades y servicios de carácter horizontal para interconectar administraciones entre sí. Y a estas con los ciudadanos. Pues no podemos olvidar mencionar que para ello existe la ley “siamesa” de la LPAC, la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula las relaciones *ad intra* de las diferentes administraciones.

Y es en este marco normativo, e imbuida de este espíritu, en el que ha navegado últimamente la Mutualidad General Judicial.

Efectivamente, en la Mutualidad se ha avanzado de manera sustancial en los últimos años, cuantitativa y cualitativamente. En especial, la creación y desarrollo de su sede electrónica supuso un gran hito y toda una línea de trabajo a la que se han dedicado importantes recursos, dada su especial importancia de cara a los diferentes trámites que puede gestionar el colectivo mutualista y su impacto en una mejor gestión, más eficiente y más dinámica.

En este sentido, toda prestación ofertada a través de su sede por el organismo intenta seguir ese espíritu de la LPAC: trámite electrónico, simplicidad, eficiencia, seguridad



e interoperabilidad. Espíritu que hace uso también de gran parte de las herramientas que establece la LPAC, como la firma electrónica, el registro electrónico, la interconexión de los mismos, la copia electrónica y la digitalización de documentos. También, por supuesto, de la interconexión de los diferentes sistemas de las distintas administraciones con objeto de hacer uso de información ya presentada por los mutualistas y contenida ya en los mismos.

Como muestra de lo expuesto, la gestión de actuaciones sobre expedientes electrónicos de las diferentes prestaciones de la Mutualidad no ha hecho sino crecer, de manera lenta pero inequívoca.

Aun así, como se suele decir, *“la realidad es tozuda”*: cierto. Hay mucho trabajo por hacer. Tanto en la mejora continua de estos servicios electrónicos ya prestados al mutualista, como también en la mejora en eficiencia interna, modernizando procesos e infraestructuras. Todo ello, para ganar cotas de resiliencia, seguridad e interoperabilidad, conformándose con ello una suerte de espiral de mejora continua, que a la postre redundará en mejores servicios y –sobre todo– en servicios más consistentes y de mayor calidad.

En concreto, y al hilo de lo anterior, cabe destacar que al inicio del ejercicio 2020 se va a hacer uso (nuevamente) de todo este catálogo de herramientas y servicios electrónicos, con el ánimo de favorecer la presentación electrónica en la línea estratégica trazada por la LPAC.

A partir del 1 de enero de 2020, las **solicitudes de prestaciones complementarias** (tradicionalmente una cifra de las de mayor tamaño en base a número de expedientes/año en la Mutualidad) se tramitarán preferentemente por esta vía: la **telemática y a través de Sede electrónica**, como atestigua su reciente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Para favorecer esta presentación, y en adición a lo anterior, se ha acometido un nuevo desarrollo, al mismo tiempo que se han configurado varias ventanas de presentación a lo largo del ejercicio en modalidad presencial, con objeto de concentrar esfuerzos y recursos destinados a su resolución y buscando siempre la mayor eficiencia en aras del correcto y mejor desempeño de los servicios. Siempre con un único objetivo final: el/la mutualista.

Así, a partir del 1 de enero de 2020 las solicitudes presentadas por vía telemática se tramitarán de manera más ágil reduciendo los tiempos de resolución de las mismas. Para presentar esta

solicitud, al mutualista solo se le requerirá la “copia digitalizada” del informe médico y de la factura correspondiente.

No obstante, para favorecer el tránsito de un canal de entrada mayoritariamente presencial a uno totalmente electrónico se establecerán **cuatro ventanas temporales** en los **meses de enero, abril, julio y octubre**, durante los cuales se podrán presentar solicitudes de forma presencial. Dicho de otro modo, no se tramitarán las solicitudes presentadas de manera presencial fuera de las ventanas temporales anteriormente mencionadas.

Pero existen también nuevos retos por afrontar, desde luego. Como por ejemplo, el imparable ascenso de la movilidad y el uso de terminales móviles, un fenómeno al alza en cualquier país miembro de la Unión Europea. Y de rabiosa actualidad. Consolidar esta última, la movilidad, como un canal más en la prestación de servicios automatizados que no requieran de intervención de personal de la Mutualidad, es un objetivo que se evidencia por su propio peso. Como también la presentación de información relativa a trámites y prestaciones, con los debidos índices de seguridad, transparencia y privacidad. Cada vez que hacemos uso diariamente de nuestro *smartphone* vemos que esto no es el futuro, sino el presente.

Por ello el aplazamiento de algunos aspectos de la LPAC hay que afrontarlo como un paso más, una etapa para llegar a esa meta, siempre lejana, de la Administración Digital.

No en vano, estamos en el marco europeo. Y todavía dentro del marco del *Plan de Acción Europeo de Administración Electrónica 2016-2020* donde se establece que *“en 2020, las Administraciones públicas y las instituciones públicas de la Unión Europea deben ser abiertas, eficaces e integradoras, proporcionando servicios públicos digitales a todos los ciudadanos y empresas de la UE que sean personalizados, transfronterizos, servicios fáciles de usar, y de extremo a extremo”*.

En este sentido, la necesaria implantación de la LPAC nos brinda una oportunidad para establecer un ambicioso plan a tal efecto para 2020. Un plan con el necesario concurso y soporte

de las nuevas tecnologías en el ámbito de la información y las telecomunicaciones.

Vemos pues que pese a todo lo realizado en la Mutualidad, queda todavía mucho trabajo por hacer. El camino es largo y muchas las tareas. Sí. El reto es enorme, pero el equipo es excelente e ilusión no falta. ●

“Para favorecer el tránsito de un canal de entrada mayoritariamente presencial a uno totalmente electrónico se establecerán cuatro ventanas temporales en los meses de enero, abril, julio y octubre, durante los cuales se podrán presentar solicitudes de forma presencial”

María Avilés,

letrada de la Administración de Justicia

“Se debe impulsar la mediación intrajudicial como método de resolución de conflictos”

Experta en la mediación contencioso-administrativa en su doble faceta profesional y académica, María Avilés Navarro es una firme defensora de impulsar un nuevo modelo organizativo que ofrezca diferentes posibilidades a los ciudadanos a la hora de resolver los conflictos mediante el modelo del llamado “tribunal multipuertas”.

Texto: RAÚL DE ANDRÉS / Fotografías: ÁLVARO JIMÉNEZ

—¿Por qué comenzó a interesarse tanto por la mediación, a la que dedicó incluso su trabajo de doctorado?

—Gracias a mi directora de tesis doctoral, la catedrática de Derecho Procesal Helena Soletto, pude conocer otras formas de resolución del conflicto, entre las que se encuentra la mediación. En ese momento estaba destinada en un juzgado contencioso-administrativo, y el hecho de que apenas se contemplase esta posibilidad en dicho orden jurisdiccional hizo más atractiva la idea de investigar en esta materia, donde la mediación posibilita el diálogo pacífico y la participación ciudadana en la gestión y resolución de sus conflictos.

—¿Cómo nace la Unidad Funcional (UF) del servicio de mediación contencioso-administrativo del TSJ de Madrid, de la que usted forma parte?

—Ante la inexistencia de un modelo organizativo basado en la oficina judicial en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y con el fin de facilitar el desenvolvimiento de la mediación intrajudicial en los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, se optó por crear una unidad de mediación, de carácter funcional no orgánica, que consideramos imprescindible para dotar de confianza y seguridad jurídica al servicio de mediación prestado por mediadores externos especializados.

—¿Tiene la unidad un presupuesto específico para desarrollar su función?

—La creación de esta unidad no ha supuesto ningún coste a la Administración de Justicia, ha sido fruto de una reorganización de los recursos existentes. Así, en su composición cuenta con el presidente del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid, Celso Rodríguez; el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ, Juan Pedro Quintana; el secretario de Gobierno del TSJ, José Palazuelos; tres funcionarios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ (María Gómez, Lourdes Rodríguez y Víctor Migueláñez) y por mí como letrada de la Administración de Justicia.

—¿Y cuáles son sus funciones?

—Este equipo llevó a cabo la redacción del protocolo aprobado por la Sala de Gobierno el 5 de marzo de 2018 y asume diferentes competencias, como procurar una adecuada coordinación entre los órganos judiciales, los mediadores y las instituciones de mediación; proporcionar información tanto a litigantes como a profesionales; apoyar y dar soporte en la gestión procesal de las derivaciones judiciales; hacer el seguimiento de las mediaciones derivadas, o prestar la colaboración necesaria al órgano judicial para que su labor no se vea en ningún momento entorpecida. Asimismo, y con el fin de dar a conocer este servicio, ha llevado a cabo jornadas informativas dirigidas a jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios, abogados de Estado y diferentes Administraciones públicas cuya colaboración en este orden jurisdiccional resulta imprescindible.

—¿Cómo se reclutan los mediadores que prestan el servicio?

—El protocolo citado se redactó al amparo del convenio celebrado entre el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio de Abogados de Madrid para aplicar la mediación en el ámbito de los conflictos con la Administración pública, lo que ha posibilitado que el servicio se preste en la actualidad por ocho mediadores especializados pertenecientes al Cen-



Letrada de la Administración de Justicia, en la actualidad María Avilés trabaja como letrada adjunta al secretario coordinador provincial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y es la responsable de la Unidad Funcional del servicio de mediación contencioso-administrativo dependiente de dicho TSJ. Conoce bien la materia de la mediación contenciosa, ya que la estudió en profundidad en su tesis doctoral en Derecho Procesal en la Universidad Carlos III de Madrid, de la que es profesora asociada en el Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia. También ha sido ponente en foros y actividades formativas en materia de herramientas complementarias de resolución de conflictos, modernización de la Administración de Justicia, protección de datos y nuevas tecnologías, y es autora o coautora de diferentes publicaciones sobre sistemas alternativos de resolución de conflictos.

tro de Resolución de Conflictos y las tecnologías aplicadas para la gestión de las mediaciones (medialCAM). Una de las notas características de este modelo es la profesionalidad y especificidad de los mediadores, pues a la formación exigida por el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, se ha requerido que acreditaran un sobrado conocimiento o experiencia profesional en conflictos con la Administración pública, debido a la tecnicidad y complejidad de este orden jurisdiccional. Sirva de ejemplo que uno de los mediadores es abogado del Estado en excedencia.

—¿Qué tipo de casos llegan a este servicio de mediación contencioso-administrativa?

—El protocolo contiene una cláusula abierta de materias susceptibles de mediación y un catálogo con carácter orientativo, quedando a salvo siempre el límite marcado por el principio de legalidad. Desde el 14 de junio de 2018, fecha en que tuvo lugar la primera sesión informativa, un 48 % de los asuntos derivados a mediación corresponden a cuestiones de responsabilidad patrimonial; un 18 % de los asuntos refieren a materia de urbanismo; el 14 % a contratos administrativos, y el resto de asuntos, en un porcentaje total del 22 %, a materias varias entre las que se incluyen administración tributaria, expropiación y reversión, administración corporativa o contaminación acústica.

—¿Qué administración se ve más concernida por estas mediaciones?

—Teniendo en cuenta las Administraciones públicas que intervienen en el conflicto, el 67 % de los asuntos derivados

“Resulta imprescindible un impulso y un trabajo colaborativo entre los operadores, instituciones y administraciones implicadas”

competen a Administraciones locales. De ese porcentaje el 28,2 % son asuntos que competen al Ayuntamiento de Madrid. El 27 % de las derivaciones afectan a la Comunidad de Madrid, y el 6 % restante se distribuye por igual entre colegios profesionales y la Administración General del Estado. El 90 % de las sesiones informativas han contado con la asistencia de las partes en conflicto. Esta circunstancia ha permitido dar a conocer la existencia del servicio de mediación intrajudicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

–En una graduación del 1 al 10, siendo el 10 el nivel óptimo, ¿en qué punto de desarrollo se encuentra implantada la mediación en España? ¿Hay mucha diferencia entre las distintas jurisdicciones?

–Analizando la realidad actual, se observa una importante disparidad en cuanto al nivel de implementación de los servicios de mediación intrajudicial, tanto por razón del territorio como de los distintos órdenes jurisdiccionales. De la información ofrecida en la página del Consejo General del Poder Judicial, destacamos el dato positivo de que en la actualidad existen servicios de mediación intrajudicial en todos los órdenes jurisdiccionales, aun cuando el porcentaje de implantación por Comunidades Autónomas en el territorio español es dispar. Así, en el orden civil estos servicios suponen un 38 %, quedando al margen la mediación familiar y mercantil, que cuentan con un nivel de implantación del 70 % y el 38 %, respectivamente. En cuanto al orden penal de adultos se encuentra en el 56 % de implementación. En el orden social en un 10 %, aunque no debemos olvidar la eficacia de la conciliación en esta parcela del ordenamiento jurídico, y por lo que refiere al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, donde las experiencias comenzaron en un momento posterior, se reduce a un 6 %. En mi opinión, la puntuación sería de 4 sobre 10.



–Por tanto, sigue habiendo mucha diferencia entre los distintos territorios...

–Sí, esta disparidad se traduce en una desigualdad en el derecho de acceso de los ciudadanos a los servicios de mediación y, por tanto, al derecho de Justicia, por lo que resulta imprescindible un impulso y un trabajo colaborativo entre los operadores, instituciones y administraciones implicadas con el fin de garantizar este acceso en condiciones de igualdad en todo el territorio español. Hay que impulsar la mediación intrajudicial como método de resolución de conflictos de forma transversal para todos los órdenes jurisdiccionales.

–¿Tenemos mucho retraso respecto a otros países en esta materia, sobre todo fijándonos en el ámbito europeo?

–El propio Parlamento europeo ha constatado la dificultad de obtener datos estadísticos completos sobre la mediación, pues no existen datos exhaustivos y comparables para todos los países. A grandes rasgos, la situación española depende del país con el que nos comparemos. Así, países como Alemania, Dinamarca, Países Bajos o Hungría van por delante de nosotros; sin embargo, si nos comparamos con Italia o Luxemburgo ocupamos una mejor posición.

–¿Puede ser la mediación intrajudicial, si se impulsa y se implica a los órganos judiciales en su desarrollo, la que permita dar el gran salto de la mediación en España?

–La gestión del cambio debe venir impulsada desde la Administración de Justicia y las Administraciones públicas correspondientes, lo que se traducirá en una mejora en su funcionamiento y acercamiento al ciudadano. Es necesario que las Administraciones públicas lleven a cabo políticas responsables de apoyo, fomento y difusión de la media-

ción en todos los territorios y en los distintos órdenes jurisdiccionales, aunque sin duda alguna el compromiso de los órganos judiciales es decisivo para su puesta en práctica.

–¿En qué casos es aconsejable intentar resolver los conflictos fuera del estricto ámbito judicial?

–No todo conflicto es susceptible de resolución a través de la mediación, es necesario valorar el caso concreto y sus circunstancias con el fin de encontrar la vía más adecuada para la gestión y resolución del conflicto y ofrecer una respuesta satisfactoria al derecho de tutela judicial efectiva, consagrado en el artículo 24 de la Constitución española.

–¿Qué ventajas puede aportar la mediación para los ciudadanos que se someten voluntariamente a ella?

–Entre las ventajas para el ciudadano, se encuentra la de hacer efectivo el derecho de participación en la gestión y resolución de sus conflictos, pues son las partes a quienes corresponde, con la ayuda de un mediador especializado, la decisión del mismo, lo que favorecerá en gran medida la ejecutividad del acuerdo conseguido, reduciendo también la incertidumbre del resultado final. Además mejora la comunicación y la relación entre las partes, disminuye el estrés que para las mismas supone, en ocasiones, acudir a la vía judicial. También ayuda a preservar la confidencialidad en la resolución del conflicto frente al carácter público del proceso. Y la mediación ofrece la posibilidad de valorar el conflicto y su contexto, lo que permite la resolución de otros conflictos existentes y aporta soluciones personalizadas.

–¿Y para la propia Administración de Justicia? ¿Puede la mediación aligerar la carga de trabajo de los órganos más sobrecargados?

–Desde mi punto de vista, el objetivo debe ser ofrecer al ciudadano una Justicia de calidad, otorgándole la posibilidad de acudir al medio adecuado en cada caso para la gestión de sus conflictos, garantizando así el derecho a la tutela judicial efectiva y preservando la vía jurisdiccional para solo aquellos en que fuera necesario. Ello sin duda reduciría el elevado índice de judicialización de los asuntos y posibilitaría optimizar los recursos personales y materiales existentes en el ámbito de dicha Administración.

“La implementación del tribunal multipuertas, sin duda, dotaría de eficiencia y eficacia a la Administración de Justicia”

—¿Es igual de eficaz la mediación en todas las jurisdicciones?

—Tradicionalmente la mediación se ha vinculado a conflictos de índole emocional, como en el ámbito de conflictos familiares o con menores de edad. Sin embargo, paulatinamente ha demostrado su eficacia en los diferentes órdenes jurisdiccionales. Me permito la licencia de sugerir a los lectores un documental que invita a la reflexión. Se titula “Un hombre mejor”, dirigido por Lawrence Jackman y Attiya Khan.

—¿Cómo funcionaría en la práctica el modelo organizativo del “tribunal multipuertas”, que usted propugna? ¿Sería viable en España?

—Siempre que se me brinda la oportunidad expongo la conveniencia de incorporarlo en nuestro modelo organizativo. Su origen se debe al profesor Frank Sander, de la Universidad de Harvard, quien propuso la idea de un tribunal con múltiples puertas o programas de resolución en el que los casos serían atendidos, analizados, calificados a través de la puerta apropiada o derivados fuera de los tribunales, para ser sometidos a mediación, arbitraje, mini-trial, etc. Este tribunal tendría perfecto encaje en nuestro ordenamiento jurídico, independientemente del modelo organizativo, ya sea el tradicional de juzgados y tribunales o el de oficina judicial, pudiendo el servicio común o decanato correspondiente asumir esta función. La implementación de este tribunal multipuertas, sin duda, dotaría de eficiencia y eficacia a la Administración de Justicia.

—El Gobierno anterior promovió medidas en materia de mediación. Algunas se concretaron, como fue la creación del Foro de la Mediación, y otras se quedaron en el tintero en forma de anteproyecto. ¿Cuáles serían sus prioridades?

—Entre mis prioridades se encuentra una regulación normativa que de forma expresa contemple la mediación en el orden contencioso-administrativo. Asimismo, resulta necesario un mayor compromiso por parte del Ministerio de Justicia y las Comunidades Autó-



nomas con competencias transferidas para que la mediación sea una realidad en todo el territorio nacional. Y por último, la existencia de una red de expertos que permita la colaboración y el trabajo conjunto de diferentes profesionales.

—¿Qué medidas habría que tomar, y qué administración tendría que hacerlo, para que la mediación se asiente de verdad en la conciencia ciudadana como un método alternativo y fiable en la resolución de los conflictos?

—Un apoyo firme y serio por parte de las administraciones competentes en materia de Justicia es importante para llevar a cabo el cambio cultural necesario tanto en la ciudadanía como en el funcionamiento de los órganos judiciales mediante una adecuada gestión de los recursos existentes. Descendiendo a propuestas más detalladas, introducir la sesión informativa obligatoria me parece una medida adecuada de divulgación de esta vía de resolución de conflictos, así como medidas de tipo económico que posibiliten la intervención gratuita del mediador para quienes tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita. Y sobre todo, que se pueda recompensar económicamente la profesionalidad de los mediadores que con su esfuerzo hacen posible la mediación intrajudicial.

—¿Tenemos en estos momentos un número suficiente de mediadores bien formados?

—Es difícil dar una cifra sobre el número de mediadores existentes en nuestro país, pues la inscripción en el Registro tiene carácter voluntario, excepto para los mediadores concursales, cuya inscripción es de carácter obligatorio. La formación mínima obligatoria en nuestro país es una formación es-

pecífica y multidisciplinar de 100 horas de docencia efectiva, de las cuales un 35 % debe ser de carácter práctico, y una formación continua de 20 horas mínimo cada 5 años. Una mediación de calidad depende de la profesionalidad de los mediadores, y esta profesionalidad debe ser compensada económicamente.

—¿Cómo habría que coordinar el trabajo de estos mediadores con la Administración de Justicia?

—Independientemente del modelo organizativo desplegado, sería recomendable la creación de unidades o servicios en sede judicial que, bajo la dirección de un letrado de la Administración de Justicia, asumieran la adecuada coordinación entre los órganos judiciales y los mediadores con las instituciones de mediación. Sirva de ejemplo la UNIM de Murcia o, de forma más modesta, la Unidad Funcional no orgánica del TSJ Madrid en el orden contencioso-administrativo.

—Como mutualista, ¿cómo ha sido su relación con la MUGEJU? ¿Alguna sugerencia para mejorar su funcionamiento?

—Mi experiencia con la MUGEJU ha sido positiva, creo que en el último año y medio se ha hecho un esfuerzo importante para mejorar la coordinación entre la MUGEJU, el Ministerio de Justicia y los TSJ, lo que se traduce en una respuesta más eficaz para los mutualistas. En este sentido, me gustaría citar como beneficio directo para los mutualistas la reducción de los plazos en el cobro del subsidio por incapacidad temporal. En cuanto a sugerencias, tal vez sería deseable la compatibilidad de aplicaciones informáticas, como Ainoa, con las existentes en la MUGEJU. ●

*La revista **Mutuajudicial** abre un espacio a los lectores, mutualistas y beneficiarios, para que puedan compartir con todo el colectivo algunas reflexiones sobre un tema que sea de su interés. Inauguramos esta nueva sección con un interesante artículo sobre los efectos de la sensibilidad química múltiple, y la forma en la que todos podemos ayudar si alguna persona de nuestro entorno familiar o laboral la padece.*

Una clausura químicamente impuesta

LEONOR MARTÍN MARTÍNEZ



Hija de mutualista de la MUGEJU

Más de una vez hemos oído que el cuerpo humano no está preparado para pasar muchas horas sentado ni para mantener un estilo de vida sedentario. Pero si no fuimos diseñados para pasarnos horas en la misma postura, ¿lo estamos para exponernos a sustancias químicas todos y cada uno de los instantes de nuestras vidas? ¿Podríamos nombrar una sola cosa que nos rodee que no lleve una sustancia química?

Al igual que una alergia al polen o a algún tipo de alimento, los productos químicos pueden volverse en tu contra en cualquier momento, y así es como se acaba padeciendo la sensibilidad química múltiple (SQM), que en España, desde el año 2014, está reconocida como enfermedad. Su rasgo quizás más característico es que la reacción a los químicos se produce aun cuando estos se liberan a bajas dosis. Por citar un ejemplo, basta con poner una lavadora o fregar los platos para arriesgarse a padecer una crisis. Los síntomas varían de unas personas a otras, pero los efectos más característicos de la exposición pasan por dolores de cabeza, confusión y problemas respiratorios, llegando incluso a sufrirse problemas musculares y óseos.

Cuando se detecta la enfermedad, la primera medida –huelga decirlo– es deshacerse de todas aquellas sustancias que provocan malestar, que no tienen por qué ser las mismas en todos los casos. Y ello conlleva, inevitablemente, que si quieres seguir manteniendo un estilo de vida lo más normal posible, quienes te rodean se sumen. Aparejada a la primera medida, tu propio aislamiento en el medio en el que vives, viene la primera reacción desde fuera de tu entorno, que en el mejor de los casos es la comprensión, pero que normal e inevitablemente se ve sustituida por la incredulidad y la duda.

Suena complicado y parece imposible de creer que muchas cosas que asociamos al mundo civilizado puedan causar más perjuicio que beneficio. Pero para estas personas el uso de los productos químicos por parte de otras también constituye un elemento de riesgo. Salir a la calle para comprar el pan, máscara en cara al estilo Darth Vader, puede convertirse en un recorrido turístico de lo más interesante si hay que evitar todos los elementos químicos que hay en el ambiente y que muchas veces llevan otras personas. También, por qué no, dar un paseo puede hacer que te conviertas en el centro de atención al salir con mascarilla, un complemento que se convierte en indispensable para cualquier salida al exterior, ya que no sirve cualquiera como barrera: las mascarillas han de ser más potentes y esto las hace más llamativas.

Sin embargo, y como es obvio, no se puede forzar a nadie a que deje de usar productos químicos, por lo que actos cotidianos como entrar en el metro, ir al médico e ir a trabajar se convierten en un deporte de riesgo del nivel del salto base. Una corriente de aire inesperada en ambos casos te lleva a una situación peligrosa.

El trabajo es uno de los campos de batalla más temidos por estos enfermos. Dependiendo del avance de la enfermedad, se podría seguir acudiendo al puesto de trabajo. Pero no solo depende del estado en el que se encuentre uno, sino también de cómo se puede llegar a un acuerdo en el ambiente laboral. Cuestiones tales como que los compañeros se perfumen en el trabajo, los productos de higiene personal de los que hagan uso, o qué productos de limpieza se utilicen para la oficina son temas que deben tratarse en todos los casos para hacer posible que una persona que padezca esta enfermedad pueda seguir yendo a trabajar.

Si hablamos de trabajo, inevitablemente hay que hablar de vacaciones. ¿Se puede salir de viaje con esta enfermedad? Si se respetan los protocolos para evitar sufrir una crisis, sí. Esta premisa deja fuera del alcance de estos enfermos la mayoría de los medios de transporte, un gran número de establecimientos hoteleros y, por consiguiente, bares y restaurantes. Cuando se quiere salir de viaje hay que avisar previamente al hotel e intentar que durante el tiempo que dure la estancia se evite el uso de los agentes a los que se sufre rechazo. No hace falta hacer un gran esfuerzo para imaginar que la mayoría pondrán problemas. Actualmente hay establecimientos que ofrecen la totalidad de las instalaciones libres de elementos químicos y que se rigen por unas normas muy estrictas para los huéspedes para facilitar la estancia a quienes padecen la SQM, pero en España apenas suponen un puñado.

Mi propósito con estas palabras es simplemente dar a conocer la existencia de esta enfermedad y poner sobre el papel no solo el hecho de que supone una mala noticia para quienes la sufren y quienes conviven con ellos, sino también el hecho de que las consecuencias van más allá de lo somático y, como hemos podido ver con estas leves pinceladas, suponen un gran freno a la vida profesional y personal. Me gustaría destacar que hay diferentes niveles de gravedad en la SQM y que hay quienes ni siquiera pueden salir de su casa, lo que convierte a esta enfermedad en un moderno régimen de clausura que no ha sido voluntariamente elegido por quienes lo protagonizan. ●

COBERTURA
SANITARIA
ESPECIAL PARA: MUTUALIDAD
GENERAL
JUDICIAL

EL MUNDO AL DERECHO

PUEDES SER DE UN COLECTIVO,
Y RECIBIR LA ATENCIÓN SANITARIA
Más personalizada.

Nueva Mutua Sanitaria es la única aseguradora con 65 años de experiencia que ofrece **servicios sanitarios más personalizados** a profesionales relacionados con el derecho. Por eso conocemos mejor vuestras necesidades y exigencias.

Con nosotros te aseguras la máxima cobertura en **toda España**, con un cuadro médico de más de 39.000 profesionales en más de 800 centros hospitalarios de prestigio.

MÁS SERVICIOS EXCLUSIVOS INCLUIDOS PARA MUTUALISTAS MUGEJU:


GESTOR
PERSONAL


GESTIÓN
DE CITAS


ASISTENTE
TELEFÓNICO


SERVICIO
TELEFARMACIA


AYUDA A
DOMICILIO

NUEVAMUTUASANITARIA

www.nuevamuwasanitaria.es

 91 290 90 90

INTEGRADO EN FONDBEX II, FONDO DE PENSIONES

Plan de Pensiones de la MUGEJU

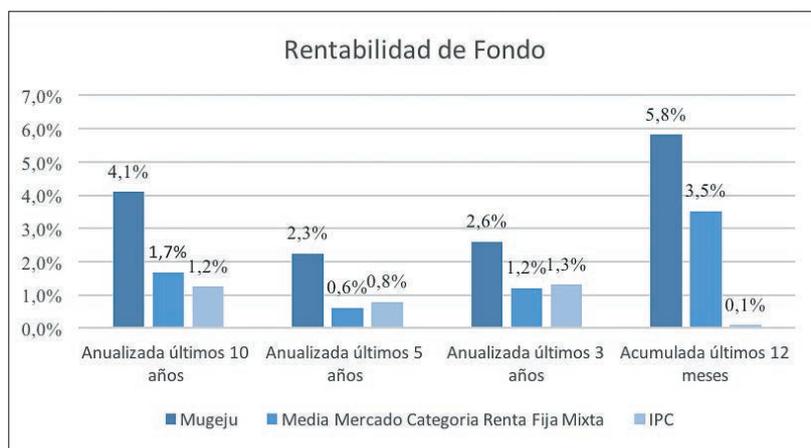
SITUACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES Y DE LOS MERCADOS FINANCIEROS EN 2019

En 2019 la rentabilidad del fondo ha vuelto a ser positiva y ha ido aumentando a lo largo del mismo. A cierre del mes de noviembre el fondo reflejaba una rentabilidad del 7,26 % durante el 2019 y una rentabilidad del 5,82 % en los últimos 12 meses. Las rentabilidades a medio y largo plazo son muy

positivas, rondando el 4,9 % la rentabilidad anualizada desde la creación del Fondo. Por este motivo, el fondo de la Mutua- lidad General Judicial se sigue situando entre los mejores fon- dos del sistema de pensiones asociados y superando al mer- cado de planes de pensiones individuales a todos los plazos.

Rentabilidad acumulada	Año en curso	1 año	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Plan	7,66 %	6,85 %	7,58 %	13,83 %	48,81 %	71,54 %	87,74 %

Rentabilidad anualizada	Año en curso	1 año	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Plan	7,66 %	6,85 %	2,46 %	2,62 %	4,06 %	3,66 %	3,20 %



Por otro lado, el patrimonio total ha subido pasando de los 33,7 millones de euros al finalizar 2018 a los 36,4 millones a 30 de noviembre del 2019.

El Fondo de Pensiones mantiene un perfil de riesgo mo- derado. Invierte un 63,5 % en renta fija, un 31,5 % en renta variable y el 5 % restante en inversiones alternativas. Este año el Fondo ha continuado con una política de mayor diver- sificación, tanto geográfica como de activos, y que busca el aumento de la rentabilidad con el menor riesgo posible:

- ▶ La renta variable se ha diversificado por Europa, Esta- dos Unidos, Japón y mercados emergentes, obteniendo rentabilidades positivas. A destacar los máximos his- tóricos de la bolsa americana. Además se han seguido manteniendo las coberturas parciales en los principales mercados.
- ▶ La renta fija sigue estando distribuida tanto en deu- da corporativa como en deuda pública. Aunque en su

conjunto los resultados han sido positivos, las rentabi- lidades más positivas las encontramos en el mercado americano, mejores que las rentabilidades europeas, mientras que las rentabilidades en el *High Yield*, la divisa y los países emergentes se han mantenido neutrales.

- ▶ Por último, se ha seguido apostando por introducir nue- vos activos con el objetivo de mejorar la rentabilidad del Fondo, siempre desde un control de riesgo, en forma de inversiones alternativas. Se han tenido en cuenta tanto las inversiones en mercados privados como las inver- siones de retorno absoluto.

Durante el año 2019 los mercados se han visto influen- ciados por las políticas monetarias tomadas por la FED y el Ban- co Central Europeo, por la bajada de los tipos de interés en Estados Unidos y por las políticas monetarias expansivas en la Eurozona, así como por el marco macroeconómico que ha marcado este 2019, volviendo a estar un año más en el foco

de atención la guerra comercial entre China y Estados Unidos o las negociaciones del Brexit. Teniendo en cuenta estos hechos y medidas, este año 2019 se ha visto marcado por tener un crecimiento estable y moderado de alza, manteniendo la inflación y los tipos de los bonos estables y teniendo una renta variable al alza también.

Por este motivo, tras la política conservadora que se tomó a finales del 2018, en el inicio del 2019 se ha apostado por acercarse entre los márgenes posibles a la renta variable estando ligeramente largos de la misma y que se ha ido reduciendo hacia finales de año. Además se ha apostado por aumentar el peso en las bolsas emergentes y asiáticas, reduciendo el peso en las bolsas europeas con menor rentabilidad. Por el lado de la renta fija, se ha abierto el abanico de inversión en Estados Unidos y el peso en *High Yield* y emergentes.

¿QUÉ PODEMOS ESPERAR DEL AÑO 2020?

Desde la entidad gestora se sigue considerando que la posibilidad de entrar en recesión es bastante reducida, aunque sí se cree que se va a producir una desaceleración de la economía. Esta desaceleración va a notarse tanto en Estados Unidos como en la Eurozona.

En 2020 no se descartan más bajadas de los tipos por parte de la FED y el BCE, además este último ya ha anunciado una revisión del marco político monetario, hecho que va a ser influyente en el comportamiento de los mercados. Otros eventos a tener en cuenta son las próximas elecciones en Estados Unidos, que van a marcar los marcos macroeconómicos durante este año. Respecto al Reino Unido, teniendo en cuenta el resultado de las últimas elecciones, donde el partido conservador ha obtenido una sólida mayoría absoluta, es de prever con ella la llegada de un acuerdo del Brexit. Por otro lado, las elecciones americanas crean más incertidumbre. Por último, se espera que las revueltas en los países latinoamericanos también condicionen los mercados.

POSICIONAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES

El Fondo de Pensiones empezó el año con una reducida exposición en activos de riesgo. Paulatinamente la cartera fue aumentando su exposición a renta variable, acabando el ejercicio con un mayor riesgo en la cartera.

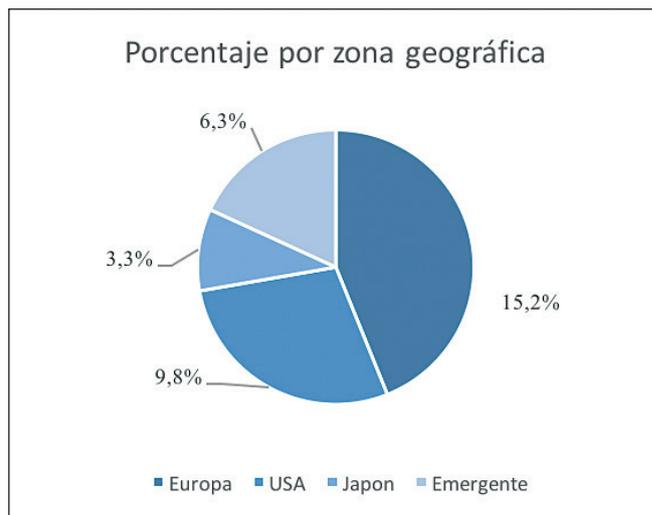
Renta fija

La cartera de renta fija del Fondo cuenta con una gran diversificación con activos de gobiernos, crédito, *High Yield* y renta fija emergente. Iniciamos el año con un peso significativo en renta fija del gobierno norteamericano. Según se han ido anunciando bajadas de tipos por la Reserva Federal, la cartera ha ido reduciendo su exposición.

Renta variable

La cartera ha ido aumentando su posicionamiento en renta variable desde un 23 % con el que empezó el año hasta el 32 % a finales del mes de noviembre.

A continuación mostramos los pesos actuales en renta variable por zona geográfica:



Inversiones alternativas

Seguimos aumentando la exposición en esta clase de activos, introduciendo inversiones alternativas líquidas e ilíquidas. El objetivo es introducir en la cartera activos que descorrelacionen con la renta fija y la renta variable tradicional.

El peso en estos activos supone en la actualidad un 4,5 % del total del patrimonio. El peso en fondos de retornos absoluto es un 2,36 % y en inversiones privadas la exposición es de un 2,14 %.

CÓMO ADHERIRSE AL PLAN DE PENSIONES DE MUGEJU

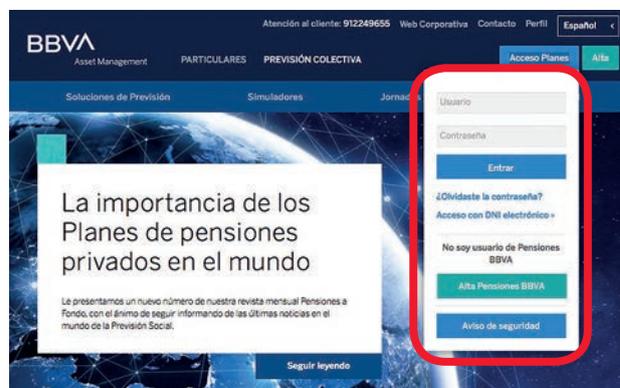
Cualquier mutualista puede darse de alta en el Plan de Pensiones rellenando el boletín de adhesión que aparece en esta revista y entregándolo en cualquier oficina de la red BBVA.

También se pueden cursar las solicitudes de adhesión a través de la Comisión de Control del Plan de Pensiones o mediante correo electrónico al buzón pensionesbbva@bbvaam.com, adjuntando la solicitud firmada y fotocopia de su DNI.

Las aportaciones se pueden realizar mediante cargo en su cuenta bancaria de cualquier entidad financiera, realizados en cualquier oficina de la red BBVA.

Además de la información periódica que recibirá en su domicilio, Pensiones BBVA pone a disposición de todos los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de la MUGEJU la información a través de la su web bbvaassetmanagement.com, sin necesidad de ser cliente de BBVA. Para ello tendrá que darse de alta en su área privada.

<https://www.bbvaassetmanagement.com/am/am/es/es/prevision-colectiva/index.jsp>



También se puede obtener información sobre el Plan de Pensiones a través de un Centro de Atención Telefónica especializado en planes de pensiones del sistema de empleo y asociado (como el de la MUGEJU) en el siguiente número:

Tfno. 912249655

MUGEJU: direcciones electrónicas, postales y telefónicas

SERVICIOS CENTRALES DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

C/ Marqués del Duero, 7. 28001-MADRID

Teléfono: 91 586 03 00 • Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Correo electrónico: mugeju@justicia.es • Sitio Web: www.mugeju.es

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALACANT/ALICANTE

C/ Pardo Gimeno, 43 - 2ª plta. 03007-ALICANTE
Tlf.: 96 593 60 70

ALBACETE

C/ San Agustín, 1. 02001-ALBACETE
Tlf.: 967 59 65 59

ALMERÍA

Carretera de Ronda, 120 - 1ª plta.-Bloque A.
04005-ALMERÍA
Tlf.: 950 25 27 56

ARABA/ÁLAVA

Avda. Gasteiz, 18 - 2ª plta. 01008-VITORIA
Tlf.: 945 14 30 90

ASTURIAS

Pza. Porlier, s/n. 33003-OVIEDO
Tlf.: 985 98 84 21

ÁVILA

C/ Ramón y Cajal, 1. 05001-ÁVILA
Tlf.: 920 35 90 84

BADAJOS

Avda. de Colón, 8 - 1ª plta. 06005-BADAJOS
Tlf.: 924 28 42 05

BARCELONA

Roger de Flor, 62-68 - plta. baja.
08013-BARCELONA
Tlf.: 93 488 32 01

BIZKAIA

C/ Barroeta Aldamar, 10 - 8ª plta. 48001-BILBAO
Tlf.: 944 01 64 55

BURGOS

Pª Audiencia, 10. 09003-BURGOS
(martes, miércoles y jueves) Tlf.: 947 25 99 02
Avda. Reyes Católicos, 51 bis. 09005-BURGOS
(lunes y viernes) Tlf.: 947 28 43 48

CÁCERES

Avda. Hispanidad, s/n. 10002-CÁCERES
Tlf.: 927 62 02 62

CÁDIZ

Avda. Cuesta de las Calesas, s/n. 11006-CÁDIZ
Tlf.: 956 28 26 11

CANTABRIA

Avda. Pedro San Martín, s/n. 39010-SANTANDER
Tlf.: 942 35 71 31

CASTELLÓN

Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 2ª plta.
12003-CASTELLÓN
Tlf.: 964 23 20 80

CEUTA

C/ Fernández, 2. 51001-CEUTA
Tlf.: 956 52 51 62

CIUDAD REAL

C/ Eras del Cerrillo, 3 - 3ª plta. 13004-CIUDAD REAL
Tlf.: 926 27 90 15

CÓRDOBA

Isla de Mallorca, s/n. 14011-CÓRDOBA
Tlf.: 957 45 48 74

CORUÑA, A

C/ Cigarreras, 1 - Edif. Fábrica de Tabacos.
15006-A CORUÑA
Tlf.: 981 15 17 52

CUENCA

C/ Palafox, 4 - 1ª plta. 16001-CUENCA
Tlf.: 969 24 72 31

GIPUZKOA

Pza. Teresa de Calcuta, 1. 20012-SAN SEBASTIÁN
Tlf.: 943 28 90 72

GIRONA

Plaça Josep Maria Lidón Corbí, 1. 17001-GIRONA
Tlf.: 972 94 25 26

GRANADA

Plza. Nueva, s/n - plta. baja. 18009-GRANADA
Tlf.: 600 156 492

GUADALAJARA

Pza. Fernando Beladiez, s/n - 6ª plta.
19001-GUADALAJARA
Tlf.: 949 20 95 85

HUELVA

C/ Alameda de Sudheim, 28 - 2ª plta.
21003-HUELVA
Tlf.: 959 28 54 67

HUESCA

C/ Calatayud, s/n - 1ª plta. 22005-HUESCA
Tlf.: 974 29 01 85

ILLES BALEARS

Travessa d'en Ballester, s/n - plta. 3.
07002-PALMA DE MALLORCA
Tlf.: 971 72 55 30

JAÉN

C/ Arquitecto Berges, 16. 23007-JAÉN
Tlf.: 953 26 60 58

LEÓN

C/ Saenz Miera, 6. 24009-LEÓN
Tlf.: 987 25 88 66

LLEIDA

C/ Canyeret, 5 - bajo. 25007-LLEIDA
Tlf.: 973 70 01 95-973 70 58 43

LUGO

Pza. Avilés, s/n. 27002-LUGO
Tlf.: 982 29 48 31

MÁLAGA

C/ Fiscal Luis Portero, s/n - 4ª plta.
29010-MÁLAGA
Tlf.: 677 98 26 22

MELILLA

Pza. del Mar, s/n. 52004-MELILLA
Tlf.: 952 69 89 65

MURCIA

Avda. Ciudad de la Justicia, s/n - Edif. Fase I - 4ª plta.
30011-MURCIA
Tlf.: 968 22 92 48

NAVARRA

Pza. Juez Elío, s/n. 31011-PAMPLONA
Tlf.: 848 42 40 38

OURENSE

Rúa Velázquez, s/n - 4ª plta. 32002-OURENSE
Tlf.: 988 68 74 19

PALENCIA

Pza. de los Juzgados, 1 - 1ª plta. 34001-PALENCIA
Tlf.: 979 16 77 01-02

PALMAS, LAS

C/ Málaga, 2 - Torre 3, 1ª plta.
35016-LAS PALMAS
Tlf.: 928 42 99 80

PONTEVEDRA

C/ Rosalía de Castro, 5. 36001-PONTEVEDRA
Tlf.: 986 80 39 61

RIOJA, LA

C/ Marqués de Murrieta, 45-47 - 1ª plta.
26005-LOGROÑO
Tlf.: 941 29 63 62

SALAMANCA

Pza. de Colón, 8. 37001-SALAMANCA
Tlf.: 923 26 05 12

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Avda. 3 de Mayo, 3.
38003-SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tlf.: 922 34 95 52

SEGOVIA

C/ San Agustín, 28. 40001-SEGOVIA
Tlf.: 921 46 32 43

SEVILLA

C/ Menéndez Pelayo, 2 - 1ª plta. 41004-SEVILLA
Tlf.: 95 453 83 66-600 15 75 85

SORIA

C/ Aguirre, 3. 42002-SORIA
Tlf.: 975 23 47 03

TARRAGONA

Avda. Roma, 7-bajo (entrada por Pasaje Mas del Po).
43005-TARRAGONA
Tlf.: 977 23 98 29

TERUEL

Pza. San Juan, 6. 44001-TERUEL
Tlf.: 978 64 75 08

TOLEDO

C/ Marqués de Mendigorría, 2. 45003-TOLEDO
Tlf.: 925 25 30 52

VALENCIA

Avda. Profesor López Piñero, 14.
46013-VALENCIA
Tlf.: 96 192 72 17

VALLADOLID

C/ Angustias, 21. 47003-VALLADOLID
Tlf.: 983 41 32 29

ZAMORA

C/ San Torcuato, 7. 49004-ZAMORA
Tlf.: 980 55 97 06

ZARAGOZA

Avda. José Atarés, 89-97 - Esc. E, plta. 1ª.
50018-ZARAGOZA
Tlf.: 976 20 82 62

“El pie de la letra”

Dedicado a Joan Margarit (Sanaüja, Lleida, 1938). Premio Cervantes 2019.

Gran poeta que ha hecho uso del catalán como lengua materna y del español como idioma de vida. Autor de una “obra poética de honda trascendencia y lúcido lenguaje, siempre innovador” que –como ha destacado el jurado del Premio– “representa la pluralidad de la cultura peninsular”.

Del poemario *Se pierde la señal* (2012).

“Gent a la Platja” – “Gente en la playa”

GENT A LA PLATJA

*La dona aparca el cotxe a un carrer vora la sorra.
Baixa i, a poc a poc, treu i desplega
la cadira de rodes. Després, agafa el noi,
l'asseu i li col·loca bé les cames.
S'aparta uns quants cabells que li van a la cara,
i, sentint com li oneja la faldilla,
va empenyent la cadira cap al mar.
Entra a la platja pels taulons de fusta,
però els taulons s'aturen a uns quants metres de l'aigua.
A prop, el socorrista mira el mar.
La dona aixeca el noi: l'agafa
per sota els braços i, d'esquena a l'aigua,
camina arrossegant-lo mentre els peus
van deixant dos solcs tristos en la sorra.
L'ha dut fins a on arriben les onades,
l'ha deixat a la sorra i torna enrere
a buscar el para-sol i la cadira.

Els últims metres. Sempre falten
els maleïts, terribles últims metres.
Són aquests els que et trencaran el cor.
No hi ha amor en la sorra. Ni en el sol.
Ni en els taulons de fusta, ni en els ulls
del socorrista, ni en el mar. L'amor
són aquests últims metres. La seva soledat.*

GENTE EN LA PLAYA

La mujer ha aparcado en una calle
junto a la arena.
Baja del coche y, sin prisa,
saca y despliega la silla de ruedas.
Después, coge al muchacho,
lo sienta y le coloca bien las piernas.
Se aparta unos cabellos de la cara
y, mientras siente como ondea su falda,
va empujando la silla de ruedas hacia el mar.
Entra en la playa por el pasadizo
de tablas de madera que, de pronto,
a unos metros del agua, se detiene.
Muy cerca, el socorrista mira al mar.
La mujer alza al chico:
lo coge por debajo de los brazos
y, de espaldas al agua, va arrastrándolo
mientras los pies inertes del muchacho
dejan dos surcos tristos en la arena.
Lo ha llevado muy cerca de las olas
y lo deja en la arena para volver atrás
a recoger el parasol y la silla de ruedas.

Estos últimos metros. Siempre faltan
los malditos, terribles metros últimos.
Estos te romperán el corazón.
No hay amor en la arena. Ni en el sol.
Ni tampoco en las tablas, ni en los ojos
del socorrista, ni en el mar.
Estos últimos metros
son el amor. Su soledad.

Ser parte de Mugeju tiene sus ventajas

Como la posibilidad de conseguir el hogar de tus sueños con condiciones especiales.



Hipoteca Convenio Mugeju

TAE Variable: 1,05%

TIN: 0,53% primeros 12 meses

- ✓ **Tipo de interés los 12 primeros meses:** euríbor 12 meses + 0,80%⁽¹⁾, cumpliendo condiciones.
- ✓ **Revisión anual:** euríbor 12 meses + 1,80%. En el caso de que tengas tu nómina domiciliada, el tipo de interés a bonificar pasará a ser de un 1,00%.
- ✓ **Financiación:** hasta el 80% en primera vivienda y el 70% en segunda vivienda, del valor de la tasación si es primera vivienda/segunda vivienda, o el valor de compraventa si es inferior.
- ✓ **Plazo máximo:** de hasta 30 años en 1ª vivienda y 25 años en 2ª vivienda.
Si quieres terminar de pagarla antes de que termine el plazo, puedes adelantar cuotas sin comisión de reembolso total o parcial.
- ✓ **Sin comisión de apertura.**

Si solicitas esta hipoteca deberás poseer la condición de mutualista en la fecha de adquisición o construcción de vivienda habitual.

Oferta válida del 1/12/2019 hasta el 30/04/2020.

La concesión del Préstamo hipotecario, destinado a financiar la compra de una vivienda garantizada por la hipoteca, está sujeto a aprobación BBVA. Financiación hasta el 80% del valor de la tasación o el valor de compraventa si es inferior, y plazo hasta 30 años para 1ª vivienda y hasta el 70% y plazo hasta 25 años para 2ª vivienda, con garantía de hipotecaria.

Requisitos iniciales: Los titulares tienen que ser residentes en zona Euro, con ingresos y patrimonio sólo en Euros. La edad de los titulares más el plazo del préstamo no puede superar los 70 años. Al menos, uno de los titulares tiene que estar afiliado/a o trabajar en la empresa indicada. Para contratar el préstamo hipotecario debe disponer/contratar, hasta la finalización del préstamo, una cuenta a la vista en BBVA, y de un seguro de daños, sobre el inmueble hipotecado, que cubra los daños por incendio, explosión y por causas naturales, con cualquier aseguradora. La suma asegurada deberá coincidir con el valor de tasación excluyendo el valor del suelo. Deberá designarse como beneficiario al Banco por el importe del préstamo que esté pendiente de reembolsar, debiendo notificar al asegurador la existencia del préstamo hipotecario.

(1) Condiciones: El diferencial a aplicar tiene revisiones ANUALES que oscilarán desde el 0,80% hasta el 1,80%, sobre el EURIBOR. En cada una de las revisiones el diferencial será del 1,80% que se podrá bonificar hasta el 0,80% por la contratación opcional de los productos indicados a continuación, siempre que el prestatario esté al corriente de pago de las cuotas y no tenga deudas pendientes con el Banco: (i) domiciliación continuada de nómina mín. 600 € en una cuenta de BBVA durante los seis meses previos al mes anterior al que vaya a ser aplicable la bonificación. No hay obligación del Banco y/o de la Aseguradora de contratar con la Parte Prestataria todos o alguno de los productos o servicios relacionados en el presente punto. Ejemplo representativo: titular de 27 años, préstamo 150.000 € a 25 años (300 cuotas). Cumpliendo condiciones para la bonificación: tipo fijo 0,53% TIN 1er año, resto años desde euríbor + 0,80%, TAE Variable 1,05%, cuota/mes 1er año 533,97 €, resto años 533,97 €, coste total préstamo 20.405,52 €, siendo de este importe 10.189,96 € los intereses, importe total a reembolsar 170.405,52 €. Condiciones sin bonificación: tipo fijo 0,53% TIN 1er año, resto años desde euríbor + 1,80%, TAE Variable 1,95% cuota/mes 1er año 533,97 €, resto años 599,27 €, coste total préstamo 39.213,51 €, siendo de este importe 28.997,95 € los intereses, importe total a reembolsar 189.213,51 €. TAE Variable calculada según euríbor a un año publicado en BOE 3-12-2019 (-0,272%) y bajo hipótesis de que no se produce ningún reembolso total/parcial a lo largo de toda la duración del préstamo, y que los índices de referencia no varían. La TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés. Sin comisión de apertura. Gastos estimados: registro 0 €, gestoría 0 €, AJD 0 €, (AJD en el País Vasco, según normativa autonómica, el impuesto generado por la formalización del préstamo con garantía hipotecaria, para la compra de una vivienda no habitual, será a cargo del comprador), tasación 285,56 €, coste anual cuenta corriente 90 €, gasto mensual correo 0,60 € y seguro Multirriesgo hogar anual sin contenido 300 €. Riesgos de la contratación de un préstamo hipotecario: En caso de incumplir las obligaciones con el Banco, puede perder la vivienda. Los titulares, y personas que presten garantía, responderán con todos sus bienes presentes o que tengan en el futuro, salvo que se limite su responsabilidad en el contrato de préstamo hipotecario. Cálculo de las cuotas de amortización comprensivas de capital e intereses: Cuota = $(C \cdot i / m) / (1 - (1 + i / m)^{-m \cdot n})$ Siendo: C: Capital del préstamo i: Tipo de interés nominal anual (expresado en tanto por unidad) m: número de cuotas anuales n: número de años del plazo de duración Ejemplo: C: 150.000 € i: 2,50% m: 12 n: 25 Cuota: 672,93 = $(150.000 \cdot 0,025 / 12) / (1 - (1 + 0,025 / 12)^{-12 \cdot 25})$ Cálculo de intereses: C = capital i = interés nominal intereses = $C \cdot i / 12$ Ejemplo: 312,50 = $150.000 \cdot (0,025 / 12)$ Cálculo amortización: Amortización = Cuota - intereses Ejemplo: 360,43 = 672,93 - 312,5. Aseguradora: BBVA Seguros S.A., de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Reg. de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C502. Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCASEGUROS VINCULADO S.A., inscrita en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera. Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo. Consulta condiciones en tu oficina o en bbva.es

Estás más cerca de financiar tu próximo proyecto.



Préstamo convenio Mugeju⁽¹⁾

TIN: 4,88% | TAE: 5,05%

- ✓ **Plazo de devolución:** desde 12 a 96 meses.
- ✓ **Importe:** desde 3.000 € hasta 75.000 €.
- ✓ **Sin comisión de apertura sobre el capital prestado.**
- ✓ **Exento de comisión de cancelación** total y parcial sobre el importe pendiente de amortizar.
- ✓ **Requisito:** domiciliación de nómina.



Préstamo social y financiación estudios Mugeju⁽²⁾

Destinado a cubrir gastos por enfermedad grave o accidente de familiares hasta segundo grado, pago de herencias, separaciones, divorcios o estudios.

- ✓ **Tipo de interés nominal:** 0%.
- ✓ **Plazo:** hasta 24 meses.
- ✓ **Importe:** mínimo 1.500 €, máximo 12.000 €.
- ✓ **Sin comisión de apertura sobre el capital prestado.**
- ✓ **Sin comisión de cancelación** total y parcial anticipada sobre el importe pendiente de amortizar.
- ✓ **Requisito:** domiciliación de nómina.

Oferta válida del 1/12/2019 hasta el 30/04/2020.

(1) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 €, manteniéndola toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 20.000 € a 60 meses: TIN 4,88% / TAE 5,05%. Cuota Mensual 376,33 €. Importe total adeudado 22.615,55 €. Mismo ejemplo, sin mantener la nómina domiciliada en BBVA: TIN 5,88% / TAE 6,11%. Cuota Mensual 385,54 €. Importe total adeudado 23.168,51 €. En el supuesto de no tener la nómina domiciliada en BBVA, será necesario aportar justificante de ingresos. En ambos casos: comisión de apertura sobre el capital prestado 0%, sin cancelación anticipada total o parcial sobre el importe pendiente de amortizar. Gasto mensual correo 0,60 €.

(2) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y manteniéndola durante toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 9.000 € a 12 meses: TIN 0 % / TAE 0,14 %. Cuota Mensual 750,0 €. Importe total adeudado 9.007,20 €. Gasto de correo: 0,60 € mensuales.

Oferta válida del 1/12/2019 hasta el 30/04/2020.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.



Tarjetas Mugeju

Descubre todas las ventajas de nuestras tarjetas exclusivas Ahora y Después.

Tarjeta Ahora (gratuita)

Disfruta de **tus compras a débito sin límite de crédito**. El adeudo se realizará con cargo al saldo disponible de la cuenta corriente en el momento de realizar la compra.

Tarjeta Después (gratuita con nómina domiciliada en BBVA)

La tarjeta de crédito con la que **tú eliges cómo pagar**:

- Un solo cargo a fin de mes.
- Pago aplazado con cuota fija o porcentaje.
- Pago personalizado (plazo entre 3 y 36 meses) sobre alguna de tus operaciones o sobre el total del saldo de ese mes.

El adeudo se realizará en un único cargo en tu cuenta corriente el día 5 del mes siguiente a las compras realizadas, donde también podrás consultar un extracto donde se reflejan todas las operaciones.

Ambas tarjetas cuentan con un **seguro de atraco en cajeros**, que cubre los primeros 15 minutos si sufres un robo o expolio tras una retirada de efectivo en cajero BBVA con tarjeta emitida por BBVA⁽¹⁾.



Seguro gratuito de accidentes

Solo por tener tu nómina en una cuenta corriente o de ahorro de BBVA⁽²⁾ tienes incluido un seguro de accidentes de hasta:

- ✓ Fallecimiento accidental: **30.000 €**.
- ✓ Incapacidad Permanente Absoluta por accidente: **30.000 €**.
- ✓ Incapacidad Permanente Total por accidente: **9.000 €**.

Oferta válida del 1/12/2019 hasta el 30/04/2020.

(1) Conforme a las condiciones particulares y generales de la póliza de la Compañía de Seguros.

(2) El asegurado, deberá tener la nómina domiciliada en el momento de la contingencia. Contratado con BBVA Seguros S.A. de Seguros y Reaseguros. Mediador en todos los productos: "BBVA Broker, S.A. Correduría de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Madrid, C/ Azul 4, inscrita en el Registro Administrativo especial de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave J0599". Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera. Compañía aseguradora: BBVA Seguros, S.A., de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0502.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

BBVA está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada es de 100.000 € por la totalidad de los depósitos constituidos en BBVA por persona.

Disfruta de la cuenta exclusiva para mutualistas de Mugeju con más ventajas y menos comisiones.



Cuenta convenio

Remuneración: TIN: 0%, TAE: 0%

Liquidaciones semestrales.

Sin comisión de administración ni comisión de mantenimiento de la cuenta.

Beneficios adicionales⁽¹⁾:

- ✓ **Sin comisión anual de emisión y mantenimiento** de tarjetas de crédito y débito⁽²⁾.
- ✓ **Sin comisión por emisión de cheques en euros.**
- ✓ **Sin comisión de negociación y compensación** por ingreso de cheques nacionales en euros.

Además, podrás realizar transferencias online de forma gratuita⁽³⁾ y contar con más de 6.000 cajeros BBVA para sacar dinero sin comisión por retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos.



Anticipo nómina Mugeju⁽⁴⁾

TIN: 0% | TAE: 0,42%

- ✓ **Importe:** hasta 2 nóminas netas, máximo 6.000 €.
- ✓ **Plazo de devolución:** hasta 12 meses.
- ✓ **Sin comisión de apertura.**
- ✓ **Sin comisión de cancelación** anticipada total o parcial.
- ✓ **Requisito:** domiciliación de nómina.

Oferta válida del 1/12/2019 hasta el 30/04/2020.

(1) Para disfrutar de los beneficios adicionales hay que cumplir uno de los requisitos que puedes consultar entrando en https://www.bbvacollectivos.com/pdf/anexo_cuenta_colectivo.pdf

(2) Las tarjetas que disfrutan de este beneficio son: una por cada titular de la cuenta: Ahora Blue BBVA, Después Blue BBVA, Negocios crédito BBVA, Negocios Débito BBVA, Ahora BBVA, Después BBVA, Ábaco, Tarjeta 7 y Colectivos. Emisión de tarjeta de crédito sujeta a previa aprobación de BBVA.

(3) Transferencias realizadas a través de la app de BBVA, BBVA.es y cajeros BBVA, entre estados miembros de la Unión Europea más Liechtenstein, Noruega e Islandia, efectuadas en euros, coronas suecas o leus rumanos, excluidas las transferencias en soporte magnético o fichero, OMFs (Orden de Movimiento de Fondos), inmediatas, transferencias Valor Día y transferencias internacionales (excluido EEE).

(4) Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y manteniéndola durante toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 3.000 € a 9 meses: TIN 0% / TAE 0,42%. Cuota Mensual 333,33 €. Importe total adeudado 3.005,40 €. Gasto mensual correo 0,60 €.

Será necesaria acreditación de pertenencia al colectivo.

Ser parte de la Familia Mugeju tiene sus ventajas

Disfruta de **condiciones especiales** en BBVA por ser familiar de un mutualista de Mugeju.

Descúbrelas todas en
<http://www.bbvacolectivos.com/7223/famugeju>

